

Alcalde y con su sello y visto bueno en
 Priego á dos de Enero de mil novecientos
 nueve =

Vto. Dno

Aut. Moreno Calin

El Alcalde

Jamir




Tres concurrentes en la Ciudad de Priego á cuatro de Enero
 Jamir
 Madrid
 Pedrajas
 Aguilera
 Pora
 Novira
 Ruiz
 Posuandor
 Serrano y Serrano
 Serrano Torres
 Jurado
 Muñoz

de mil novecientos nueve, previa citacion
 con expresion de causa, se reunieron en las
 Salas Capitulares los tres Concejales que al mar-
 gen se expresan y al final aparecieron por
 sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. D.º Jamir Calin y con asistencia de
 mi el trio para celebrar la sesion suplementaria
 á la ordinaria del dia dos que no pudo te-
 ner efecto por falta de asistencia de suficiente
 numero de tres concejales segun se acredita
 por el anterior certificado.

Abierta la sesion y dada lectura del
 acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se precepto por la Contaduria la dis-
 tribucion de fondos pertenecientes al mes
 la fecha y que es como sigue =

Capitulos	Nombres de los Capitulos	Obligatorios				Voluntarios		Total	
		De pago in mediato		De pago diferible		Ptas	Ds	Ptas	Ds
		Ptas	Ds	Ptas	Ds				
1	Gastos del Ayuntº	2012	10	300	"	"	"	"	2312 10
2	Policia de seguridad	639	91	"	"	"	"	"	639 91
		2652	01	300	"	"	"	"	2952 01

Capitulos	Nombres de los Capítulos	Obligatorios				Voluntarios		Total	
		Depago inmediato		Depago disponible					
		Ptas	¢	Ptas	¢	Ptas	¢	Ptas	¢
	Suma autor	2652	01	300	2952	01
3	Policia Urbana y rural	1828	17	1828	17
4	Instruccion publica
5	Beneficencia	1249	16	1249	16
6	Obras publicas	41	66	1290	1331	66
7	Correccion publica	1014	37	1014	37
8	Montes
9	Cargas	316	02	316	02
10	Obras de nueva construccion
11	Imprevistos	1000	1000	..
12	Remotas
	Totales	8101	39	1590	9691	39



El Ayunt^o acordó aprobar la anterior distribucion de fondos.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia recibidos en la ultima semana y se acordó dar cumplimiento en la parte que a esta Corporacion concierne a las disposiciones en ellos contenidas.

Fuero habiendose ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres Concejales, con unigo ef tres que certifico =

Antonio Garcia

Don Maximiliano

Manuel de la Haza

Carlos Fernandez

Jose Serrano

José Pedrajas
 Subvocal
 Jaquín Aguilera
 Santiago Turado
 Rafael Yerrano
 Ignacio Rovira
 Santiago Turado
 Ant. Muñoz

Tres concurrentes
 Jamir
 Madrid
 Pedrajas
 Aguilera
 Mora
 Muñoz
 Nuñez
 Serrano y Serrano
 Penabaz
 Serrano Torres
 Turado
 Novira

En la ciudad de Priego á nueve de los
 no de mil novecientos nueve, se reunieron
 en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los tres
 Concejales que al margen se expresan y a
 finas aparecieron por sus firmas bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban
 Jamir Caliz y con asistencia de mi el
 Sr. accidental con objeto de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente
 este día, y una vez abierta por el Sr.
 presidente, de su orden dió lectura del
 acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de un escrito que
 rige á esta Corporación el Secretario de
 misma D. Leopoldo Barrero y Trana
 el que manifiesta que no conviene
 continuar desempeñando dicho cargo
 puplicaba se le admitiere la dimisión
 que de él presentaba y se le notificase
 la resolución que recayera.



Interados el Ayunt^o acordó por unanimidad admitir la dimision del cargo de t^o Capitular presentada por D. Leopoldo Borrero y Traña, y que segun interesa se le haga saber este acuerdo.

Tambien se acordó nombrar Secretario Capitular con el caracter de interior a Don Antonio Moreno Galin el que cesará desde hoy en el desempeño del cargo de Oficial primero de esta t^o.

Se dió lectura de la cuenta presentada de la obra hecha en el arefifado de la calle San Marcos y el Ayunt^o acordó aprobarla y que su importe de cuatrocientas noventa y ocho pesetas se pague al encargado de la misma Juan F. Serrano Licober.

Tambien se dió lectura de otra cuenta que se presenta de trabajos hechos en la reparacion del camino vecinal de Laguilla importante cuatrocientas sesenta y ocho pesetas y se acordó que esta suma se pague al Depositario de fondos Municipales que resulta tenerla suplida.

Igualmente se dió lectura de otra cuenta importante trescientas diez y ocho pesetas por trabajos dados en la reparacion del camino vecinal de Laguilla, y el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su importe se satisfaga al Depositario de fondos Municipales que resulta tenerlo suplido.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos en esta semana, y el Ayunt^o acordó dar cumplimiento

a las ordenes que en los minutos se insertan
Y no habiendo ningun otro asunto de
que tratar se levanto la sesion entendiendose
dore lo presente acta que firman los tres
Concejales concurientes con unigo el tres
que certifico =

Antonio Garrin Jose Magrin

Manuel de la Rosa,
* Jose Serrano Carlos Fernando

José Pedrajas Felix Leung
Salvador Ruiz Joaquin Aguilera

Santiago Turado Rafael Serrano
Serrano Rivera

Ant. Moros Jim

Fo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de tres Concejales. Y de orden del Sr. Alcalde pongo el presente en Priego a diez y de nueve de mil novecientos nueve =

no 130

Garrin Ant. Moros Jim



En la Ciudad de Priego á diez y ocho de
 Mayo de mil novecientos nueve, se reunieron
 en las Salas Consistoriales los tres Concejales que
 al margen se expresan y al fin al apurarse
 por sus firmas bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Ant^o Javier Caliz y con asistencia
 de mi el trío con objeto de celebrar la sesion
 supletoria á la ordinaria del diez y seis que
 no pudo tener efecto por falta de asistencia
 de suficiente numero de tres Concejales, ha
 biendo sido citados para esta con expresion
 de causa.

- Tres concurrentes
- Jamir
- Pedrajas
- Aguilera
- Madrid
- Serrano y Serrano
- Rosa
- Jurado
- Munoz
- Ruiz
- Fernandez

Abierta la sesion y de orden del Sr.
 Alcalde y el trío de lectura del acta de la
 anterior que fue aprobada.

Ato seguido se leyeron los Decretos
 y Oficiales de la provincia pertenecientes
 á la ultima semana, y se acordó por el
 Ayuntamiento que se cumplieren las ordenes
 que en los mismos se reincentan.

Fue habiendo ningun asunto de
 que tratar se levantó la sesion extendien-
 dose la presente acta que firman los tres
 Concejales con miigo el trío que certifico =

Antonio Jamir Jose Moreno

Manuel de la Rosa Santiago Jurado

* Jose Serrano Carlos Fernandez

Don Pedro Pedrajas Heriberto Munoz

Joaquin Aguilera Salvador Ruiz

Ant. Moreno Caliz



Fo el trío del Ayunt^o Cant^o de esta Ciudad
Certifico: Que la sesion ordinaria de
este dia no ha podido tener efecto por fal-
ta de asistencia de suficiente numero de
Sr^{es} Concejales.

Y para que conste por mandato del
Sr^o Alcalde ponga el presente con su visto
bueno en Priego a veinte y tres de Enero
de mil novecientos nueve -

Yo Sr^o

El Alcalde

Ant^o Moreno Jalin

Jarin

Sr^{es} concurrentes

Jarin

Madrid

Pedrajas

Aguilera

Pera

Novira

Juander

Serrano y Serrano

Serrano Torres

Nun

perado

Munior

En la Ciudad de Priego a veinte y tres
de Enero de mil novecientos nueve
se reunieron en la sala de sesiones de
este Ayuntamiento, previa convocatoria
con expresion de causa, los Sr^{es} Concejales
que al margen se expresan y al finas apo-
sitaron por sus firmas, bajo la presiden-
cia del Sr^o Alcalde D. Antonio Jarin Ca-
lizo con asistencia de mi el trío, con ob-
jeto de celebrar la sesion supletoria al
ordinaria del veinte y tres que no pudo te-
ner efecto por no haber asistido suficien-
te numero de Señores Concejales.

Abierta la sesion se leyó y apro-
bó el acta de la anterior.

Se presentó una cuenta de los
gastos originados en la reparacion de
camino vecinal del Castellon unportante
la suma de trecientos una pesetas, y el
Ayunt^o acordó aprobarla y que se satisfi-
ga su importe al Depositario de fondos

Municipales que resultó teniendo suplidos.

Se dio cuenta de la circular del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín Oficial de 15 de Enero corriente en que se requiere entre otros a este Ayuntamiento para que en el término de un mes haga efectiva la suma que adeuda por el cuarto trimestre de los consumos del año próximo pasado y que si transcurriere el plazo señalado sin subsanar las faltas en que hubiere incurrido por su demora en el pago ó sin demostrar la imposibilidad de satisfacer el descubierto por causas que no le sean imputables, dictará providencia declarando la responsabilidad personal del Alcalde y Concejales.

Interado el Ayuntamiento y considerando que no es justo que no siendo esta Corporación culpable de negligencia en la falta de pago del cuarto trimestre de Consumos del año próximo pasado acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que dirija instancia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en su plica de que no declare la responsabilidad personal de los Concejales por la falta de pago de dicho cuarto trimestre acompañando a la instancia los documentos necesarios para acreditar que por parte de la Corporación no ha habido negligencia.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia recibidos en la última semana y se acordó cumplimentar en la parte que debe hacerse el Ayuntamiento las disposiciones en ellos insertas.

Y no habiendo ningún otro asun-



to de que tratar se levanta la sesion esten
diendose la presente acta que firman los tres
Concejales concurrentes con miigo el tres que
certifico -

Antonio Gamin José Madrid
Ignacio Borrero
Manuel de la Rosa
José Serrano Carlos Ferrnandez
José Pedrajas Heris Alvario
Salvador Nuir Joaquín Aguilera
Santiago Turado Rafael Ferrnandez

Ant. Monreal

En la Ciudad de Priego á treinta de
mes de mil novecientos nueve, se reunieron en las salas capitulares, los tres
Concejales que al margen se expresan y
al final aparecieron por sus firmas, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Gamin baling con asistencia de mi el Sr.
con objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fue, y de orden del Sr.
Alcalde se dió lectura del acta de la ante
rior que fue aprobada. Se leyeron los Boletines
Oficiales de la provincia pertenecien
tes á la semana que acaba y se acordó

tres concurrentes
Gamin
Madrid
Pedrajas
Aguilera
Rosa
Novira
Nuir
Serrano Ferrnandez
Serrano y Ferrnandez
Ferrnandez
Turado
Nuir



dar cumplimiento á las ordenes que en los mismos se insertan.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó autorizar á D. Federico J. Villa para que pro-
bisto de facturas duplicadas y certificacion
de este acuerdo recoja de las Oficinas de
la Comision Mixta de Reclutamiento de la
provincia los expedientes de excepcion respec-
tivos á los moros de los resemplares de mil
novecientos ocho y mil novecientos siete que
han de revisarse en el año corriente, faci-
litando en aquellas oficinas el oportuno reci-
bo.

Manifiesto el Sr. Presidente que desde el dia
nueve del mes actual habia quedado vacante
el cargo de Oficial primero de la Secretaria, y
que en vista de los multiples trabajos que hay
pendientes habia determinado que desde el si-
guiente dia é interinamente ocupase este
puesto Don Luis Madrid dinares hasta que se
acordare su provision definitiva.

El Ayuntamiento en vista de esta ma-
nifestacion y teniendo en cuenta que el Sr.
Madrid reúne condiciones para el desempe-
ño de este cargo, acordó nombrarle Oficial
primero de Secretaria, y aprobando lo he-
cho por el Sr. Alcalde, que empiese á cobrar
el sueldo con que figura en presupuestos de
de el dia del actual en que se le nombra
interinamente.

Que habiendo ningun otro asun-
to de que tratar se levantó la sesion
entendiendose la presente acta que
firmar los señores concejales con

cuarenta y cinco el tres que certifico =
Antonio Lami José Moreno

Manuel de la Rosa, Felipe Lerma
y José Navarro Joaquín Aguilera

Carlos Fernandez Santiago Fucado

Don Pedro José, Rafael Navarro
Salvador Pouiz
Ignacio Rovinsky

Ant. Moreno Calle

Fó el infrascripto tres del Ayuntamiento Com. de esta
ciudad =

certifico: que la reunion ordinaria cor-
respondiente al dia de hoy no ha podido te-
ner efecto por no haberse reunido suficien-
te numero de tres concejales. Y para que
conste y por mandato del Sr. Alcalde por-
go el presente con su visto bueno en Pri-
go a seis de Febrero de mil novecientos mil
ve =

Ant. Moreno Calle

Don
El Alcalde

Lami
En la ciudad de Priego a ocho de Fe-



leeros de mil novecientos nueve, previa convocatoria con expresion de causa se reunieron en estas Salas Capitulares los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Javier Caliz y con asistencia de mi el Sr. con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia seis que no pudo tener efecto segun se comprueba con el certificado anterior.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se presentó la distribucion de fondos del mes actual y el Ayunt^o acordó aprobarla y es como sigue =

Tres Concejales
 Zamir
 Madrid
 Pedrajas
 Aguilera
 Rora
 Jurado
 Serrano y Serrano
 Muñoz
 Fernandez
 Serrano Torres
 Navira
 Ruiz

Capitulos	Nombres de los Capítulos	Obligatorio		Voluntarios				Correccion de ordinaria		Correccion de extraordinaria		
		De pago inmediato disponible	De pago diferido	Ptas	Rs	Ptas	Rs	Ptas	Rs	Ptas	Rs	
		Ptas	Rs	Ptas	Rs	Ptas	Rs	Ptas	Rs	Ptas	Rs	
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	3112	10	200							3312	10
2 ^o	Policia de seguridad	1279	82								1279	82
3 ^o	Policia Urbana y rural	2647	49								2647	49
4 ^o	Instruccion publica											
5 ^o	Beneficencia	1850									1850	
6 ^o	Obras publicas	4166	340								38166	
7 ^o	Correccion publica	1014	37								1014	37
8 ^o	Montes											
9 ^o	Cargas	45983	35								45983	35
10 ^o	Obras de nueva construccion											
11	Imprevistos											
12	Resultas	3000									3000	
	Totales	58928	795	40							59468	795

Se leyeron los Boletines Oficiales de la

provincia recibidos en la última semana
y el Ayunt^o acordó que se cumplieran las
órdenes en ellas insertas.

Y no habiendo ningún otro asun-
to de que tratar se levantó la sesión esten-
diéndose la presente acta que firman los tres
concejales concurrentes con miigo el tñio que
certifico =

Antonio Gascón José Masnís

Manuel de la Rosa,

Salvador Peñiz

Jose Serrano

Rafael Quaqueo

Carlos fernanda

Von' Pedrajas

Héctor Aleuino

Joaquín Aguilera

Santiago Turcedo

Spasio Roripa y

Ant. Moreno (an)

Tres concurrentes

García

Madrid

Pedrajas

Aguilera

Rosa

Jornander

Serrano y Serrano

Quir

Munoz

Prado

Navira

Serrano Torres

En la ciudad de Briego a tres de
Febrero de mil novecientos nueve, se reu-
nieron en las salas capitulares los tres conceja-
les de este Ayunt^o que al margen se expresan
y al final aparecieron por sus firmas, bajo
la presidencia del tñ alcalde D. Esteban
mir Galiz y con asistencia de mi el tñio.

Abierta la sesión y de orden del tñ
calde di lectura del acta de la anterior
que aprobada.

De orden del tñ presidente yó el tñio
di cuenta a la Corporación del padrón de
cedulas personales formados para el año

trata y examinados por el Ayuntamiento resulto estar ajustados a las disposiciones de la Instruccion de 27 de Mayo de 1884, que ha estado expuesta al publico por el termino legal sin que contra el se haya presentado reclamacion alguna y que se han observado en él todas las prescripciones legales, en su consecuencia se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion disponiendo que con su copia, lista sobrotoria y demas documentos complementarios se remita a la superioridad para su examen y aprobacion definitiva.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia pertenecientes a la semana que hoy acaba y se acordó prestar cumplimiento a las disposiciones que en ellos se contienen.

Fuero habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendo se la presente acta que firman los tres concurrentes con unigo el tres que certifico -

Antonio Garcia y Jose Moreno

Manuel de la Rosa,

Jose Serrano

Carlos Fernandez

Don Pedraja Feliza Moreno

Joaquin Aguilera

Salvador Peña

Rafael Yruano

Santiago Torado

Ignacio Rovira

Ant. Moreno Salas


Fó el infrascripto trío del Ayuntamiento Cantal de esta Ciudad -

Leontifiso: Que la sesion ordinaria correspondiente á este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de tres concejales. Y para que conste y por mandato del trió el Alcalde pongo el presente con su visto breves en Priego á veinte de Febrero de mil novecientos nueve.

Vto. Dno

Ante Moreno Lami

El Alcalde
Gaminiz



Tres Concurrerentes

Gaminiz
Madrid

Pedrajas
Aguilera

Nora
Novira

Juanader

Jurado

Serrano Serrano

Serrano Torres

Munoz

Nun

En la Ciudad de Priego á veinte y dos de de Febrero de mil novecientos nueve, se reunieron en las salas capitulares los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del trió el Alcalde D. Ant^o Gaminiz Galiz y con asistencia de mi el trió, con objeto de celebrar la sesion supletoria á la ordinaria del veinte del actual que no pudo celebrarse, para la cual se ha citado previamente con expresion de causa.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se nombraron para que practiquen la tasa de los moros del recense al actual y de las revisiones de mil novecientos ocho, mil novecientos siete y anteriores á los Sargentos Licenciados Pedro Linares Ariza y José Martin del



gado Garcia.

Para dar cumplimiento al parrafo 4º del artº 94 de la Ley de Resoluciones Vigente se acordó invitar al Capitan de Infanteria retirado D. Estº Muñoz Ruiz para que presencie la talla de mencionados mores.

Manifiesto el Sr. Alcalde que como ya consta al Ayuntamiento, en nombre y representacion de esta Junta Municipal se habia abzado del fallo dado por la Administracion de Hacienda en que rebajaba la cuota de Consumos del año anterior a varios contribuyentes, y que el Illmo Sr. Delegado de Hacienda habia rebocado dicho fallo en cuanto a la reclamacion de los contribuyentes D. Victor Bergillos Abalos, D. Caudido Povedano, D.º Norasio Ramos Parea, D.º Rafaela Guir y D. Casiano Goualer segun las comunicaciones que presentava y que se leyeron por mi el Sr. D.º, no habiendo recibido aun el fallo relativo a los otros contribuyentes. El Ayuntamiento quedo enterado.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la semana anterior y se acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones se insertan en los mismos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes con miyo el Sr. D.º que certifico =

Antonio Garcia
Norasio Pareda

García Jurado Rafael Ferrero
Manuel de la Rosa José Pedraza

José Ferrero Feliz Allier

Calucador Baliz

Carlos fernandez Joaquín Aguilera
Aut. Manu. Baliz

Fó el infrascripto trío del Ayuntamiento de esta
la Ciudad =

certifico: que la sesión ordinaria de este
te día no ha podido celebrarse por falta
de asistencia de suficiente número de tres
Concejales. Y para que conste y de orden
del Sr. Alcalde ponga el presente con su
visto bueno en Priego á veinte y siete
de Febrero de mil novecientos nueve.

Vfo Dns

Aut. Manu. Baliz

El Alcalde
García

Tres Concejales en la Ciudad de Priego á primera
de Mayo de mil novecientos nueve, p
via convocatoria con expresion de cau
se reunieron en las Salas Capitulares
los tres Concejales de este Ayuntamiento que al
margen se expresan y al final aparece
ran por sus firmas, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Ant^o García Baliz y con
asistencia de mi el trío, con objeto de ce
lebrar la sesión supletoria á la ordinaria
del veinte y siete de Febrero anterior

García
Madrid
Pedraza
Aguilera
Rosa
Jurado
Ferrero y Ferrero
Fernandez
Allier
Baliz
Novira
Ferrero Ferrero

que no pudo verificarse según se acredita con el anterior certificado.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se presentó por la Contaduría la distribución de fondos del mes de la fecha, la cual es como sigue =

Capitulos	Nombres de los Capitulos	Obligatorios				Voluntarios				Correspon		Correspon	
		De pago inmediato e inmensurable =		De pago diferible						den a por do ordi naris		den a am pliacion	
		Ptas	¢	Ptas	¢	Ptas	¢	Ptas	¢	Ptas	¢	Ptas	¢
1°	Gastos del Ayunt°	3300	..	200	3600	..
2°	Policia de seguridad	1272	82	150	1422	82
3°	Policia Urbana y rural	2647	49	2647	49
4°	Entrenacion publica	710	56	710	56
5°	Beneficencia	1850	1850	..
6°	Obras publicas	4166	100	4166	100
7°	Correccion publica	1014	37	1014	37
8°	Montes
9°	Cargas	316	02	316	02
10	Obras de nueva construccion
11	Supresintos
12	Resultas
	Totales	41.152	92	550	41.702	92

El Ayunt° acordó aprobar la anterior distribución de fondos.

Se dió cuenta de cuatro comunicaciones del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia en que comunica el fallo recaído en las abrodas que del fallo de la administración se hizo por esta Alcaldia en las reclamaciones contra el reparto de Censos del año anterior, rebajandoles su



cuota á los contribuyentes D. Pedro Gouza
les Trevas, D. Luis Ruiz Santaella, herederos
de D. Lorenzo Videna y D. Andres Galistes Pe-
rez, siendo la resolusion de la Delegacion
de Hacienda revocar el fallo dictado por
la Admion. El Ayuntamiento quedo enterado.

Se leyeron los Boletines Oficiales
de la provincia pertenecientes á la ultima
semana y se acordó que se presete
cumplimiento á las disposiciones que
los mismos se insertan.

Y no habiendo ningun otro as-
to de que tratar se levantó la sesion es-
tendiendose la presente acta que fir-
man los tres Concejales concurrentes
conmigo el trio que certifico =

Antonio Garcia Jose Masera

Manuel de la Rosa Santiago Turco

Jose Serrano Carlos Fernandez

José Petrayos Feliza Benier

Salvador Ruiz Jaquim Aguilera

Rafael Yerrano Ant. Moreno Calin

Yancio Kovira

Yo el Suprascripto trió del Ayuntamiento
de la Ciudad de esta
certifico =
Que la sesion ordirania con



responder al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de tres concejales. Y para que conste y de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno pongos el presente en Priego á seis de Marzo de mil novecientos nueve =

Vto. Dno

Auto. Moreno Lain

El Alcalde

Jamir

[Signature]

Tres concurrentes
 Gamin
 Madrid
 Podrajás
 Aguilera
 Roca
 Ruiz
 Murado
 Serrano y Serrano
 Fernandez
 Muñoz

En la ciudad de Priego á ocho de Marzo de mil novecientos nueve, previa convocatoria con expresion de causa se reunieron en las Salas Capitulares los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Est.º Jamir Lain y con asistencia de mi el Sr. D. Moreno Lain con objeto de celebrar la sesion supletoria á la ordinaria del día seis que no pudo tener efecto segun consta en el anterior certificado.

Abierta la sesion, de orden del Sr. presidente se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber recibido las resoluciones del Honro Sr. Delegado de Hacienda en que revoca el fallo de la Admon que rebajo las cuotas de Consumos en el repartimiento del año anterior á los contribuyentes D. Luis Alcalá Zamora Ponce y D. José Serrano Ponce, cuyas resoluciones se le comunican con fecha veintey una

tro de Febres anterior. El Ayunt^o queda enterado.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia pertenecientes a la última semana, y el Ayunt^o acordó que se le presta cumplimiento a las disposiciones que en ellos se insertan.

Fue habiendo ninguno otro asunto que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes con- amigos el tres que le típico =

Antonio Guis José Moreno

Manuel de la Hoya

Salvador Ruiz

Jacinto Durado

José Ferreras

Carlos Ferreras

José Pacheco

Stevenson

Joaquín Aguilera

Ant. Moreno

Fó el infrascripto tres del Ayuntamiento Const. de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de tres Concejales. Y para que conste de orden del Sr. Alcalde pongo el presente en Priego a trece de Mayo de mil novecientos...

Vto. Dno
El Alcalde
Guerrero

Ant. Moreno



Tres concurrentes
 Ganir
 Madrid
 Pedrajas
 Aguilera
 Rosa
 Fernandez
 Jurado
 Serrano y Serrano
 Muñiz
 Muñiz

En la Ciudad de Priego á quince de Mayo de mil novecientos nueve, se reunieron en las Salas Capitulares los tres concejales que alman que se expresan y al fin al apareceron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Ganir Galin y con asistencia de mi el tñs con el objeto de celebrar la sesion supletoria á la ordinaria del trece, á lo que han sido citados previamente con expresion de causa.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de dos comunicaciones que dirige á esta Alcaldia el Sr. Adunor de Hacienda comunicando la resolucion recaida en las alradar que se hicieron de la baja acordada por la Adunon en el reparto de comunos del año anterior perteneciente á los contribuyentes D. Narciso Trujana Lopez y D. Esteban La Fuente Casado, cuya resolucion que es la dictada por el Sr. Delegado de Hacienda es revocatoria de la acordada por la Adunon rebajando la cuota á mencionados contribuyentes.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana y se acordó cumplimentar las disposiciones que en los mismos se intertan.

Fno habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion entendiendo en la presente acta que firman los tres concejales concurrentes con miigo el tñs que certifica =

Esteban Ganir Jose Madrid

Manuel de la Torre

Carlos Fernandez



Santiago Turado

Jose Serrano

José Pedrajas

José Pedrajas

Joaquín Aguilera

Ant. Moya Jami

Yo el infrascripto tío del Ayuntamiento de esta Ciudad
beatifico: que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de tres Concejales. Y para que conste de orden del Sr. Alcalde pongo el presente con su visto bueno en Priego á veinte de Mayo de mil novecientos nueve -

N.º D.º

El Alcalde

Jami

Ant. Moya Jami

Tres concurrentes en la Ciudad de Priego á veinte y dos de Mayo de mil novecientos nueve, se reunieron en las Salas Capitulares los tres Concejales que al margen se expresan y al fin al apareceron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ant.º Jami bali y con asistencia de mí el tío, con objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del veinte que no pudo tener efecto, y para la cual se ha hecho convocatoria previamente con expresión de causa.

Abierta la sesión yo el tío di lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Se dió cuenta de una comunicacion

- Jami
- Moya
- Pedrajas
- Aguilera
- Nova
- Turado
- Serrano y Serrano
- Torres
- Munoz
- Núñez



cion recibida en esta Alcaldia en que se notifi-
fice que el Jefe de Delegado de Hacienda ha
revocado el fallo de la Admision en que se ve
bajaba la cuota de Consumos de los años anteriores a
la contribuyente D.^a Josefa Santaella Valera, el
Ayunt.^o quedo enterado.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales re-
cibidos en la ultima semana y el Ayunt.^o au-
da que se di cumplimiento a las disposiciones
que en los mismos se insertan.

Y no habiendo ningun otro asunto de
que tratar se levanto la sesion extendiendo
se lo presente acta que firman los tres conce-
jales concurrentes con miigo el tres que los
tifico -

Antonio Gomez Jose Medina

Manuel de la Rosa Santiago Turado

Jose Beruano

Carlos Fernando

Heriberto

José Pedraza

Joaquin Aguilera

Salvador Ruiz

Ant. Moreno

Yo el imparcipito tres del Ayunt.^o const.^o de esta Ciudad
certifico: que la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy no ha podido cele-
brarse por falta de asistencia de suficiente
numero de tres concejales. Y para que
conste y de orden del Sr. Alcalde pongo
el presente con su visto bueno en Pinar

Rofail Ferrano

José Ferrano

Don Pedroja

Felipe Nuñez

Salvador Nuñez

Santiago Turado

Joaquín Aguilera



Yo el Suprascripto Trío del Ayuntamiento de esta Ciudad certifico: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de tres concejales. Y para que conste y de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno pongo la presente en Priego a tres de Abril de mil novecientos nueve =

Vfo. Dno

Ante mi

El Alcalde

Juan

[Signature]

- Tres concurrentes
- Juan
- Madrid
- Pedraja
- Aguilera
- Nora
- Dovira
- Serrano Ferrano
- Fernandez
- Nuñez
- Nuñez
- Turado
- Serrano Torres

En la Ciudad de Priego a cinco de Abril de mil novecientos nueve, se reunieron en las Salas Capitulares los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sr. Juan Galin y con asistencia de mi el Trío para celebrar la sesion correspondiente al dia tres del actual, digo la sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al tres del actual que no pudo tener efecto, y para la cual se ha citado previamente con expresion de Causa.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la ultima semana que se acordó cumplimentar las disposiciones en ellos insertas.

Por la contaduria se presentó la siguiente distribucion de fondos del mes de la fecha que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad

Capitulos	Nombres de los Capítulos	Obligaciones				Voluntarios				Correspon		Correspon	
		De pago inmediato		De pago diferible						do ordinario		placion	
		Plas	Do	Plas	Do	Plas	Do	Plas	Do	Plas	Do	Plas	Do
1°	Gastos del Ayuntamiento	2012	10	300	"	"	"	"	"	"	"	2312	10
2°	Policia de seguridad	639	91	"	"	"	"	"	"	"	"	639	91
3°	Policia Urbana y rural	1828	17	"	"	"	"	"	"	"	"	1828	17
4°	Instruccion publica	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5°	Beneficencia	1249	16	"	"	"	"	"	"	"	"	1249	16
6°	Obras publicas	41	66	"	"	"	"	"	"	"	"	41	66
7°	Correccion publica	1014	37	"	"	"	"	"	"	"	"	1014	37
8°	Montes	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9°	Cargas	316	02	"	"	"	"	"	"	"	"	316	02
10	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11	Imprevistos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12	Resultas	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Totales	7.101	39	300	"	"	"	"	"	"	"	7.401	39

Fue habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes con quigo el tres que Certifican

Antonio Gamier Jose Masriá

Manuel de la Rosa, Ynacio Rovira



José Ferrando

Carlos Ferrando

D. Pedro José Heriberto

Salvador Ruiz Santiago Ferrador

Joaquín Aguilera

Rafael Ferrando

Aut. Moreno Lami

Dó el infrascripto trió del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad certificar: que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de tres concejales, y para que cuente y por mandato del Sr. Alcalde pongo la presente en su visto bueno en Priego á diez de Abril de mil novecientos nueve

Vto. Dno

Aut. Moreno Lami

El Alcalde

José

tres concurrentes

Ferrando

Madrid

Pedrajas

Aguilera

Rosa

Ferrando

Ferrando

Muñoz

Ruiz

Ferrando

Ferrando

Novira

En la Ciudad de Priego á doce de Abril de mil novecientos nueve, se reunieron en las salas Capitulares los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y al fin aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ferrando Lami y con asistencia de mi el trió, con objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del día diez que no pudo tener efecto por falta de asistencia de tres concejales, y para la cual se ha citado previamente con expresión de causa. Aclar-

En la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia pertenecientes á la última sesion y se acordó cumplimentar las disposiciones en ellos insertas.

Dada cuenta del expediente instado para proceder á la renovacion de la mitad de los individuos de la junta provincial de este termino con arreglo á lo dispuesto en los artículos treinta y siguientes del Reglamento de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco y circular de la Administracion de Hacienda de esta provincia de veinte y dos de Marzo último; vistas las relaciones que en el mismo expediente se estampan las primeras de las cuales expresan el numero y nombres de los individuos á quienes corresponde cesar por razon de antigüedad y las restantes comprenden todas las contribuyentes por Territorias de este Distrito debidamente clasificadas entre sus clases ó categorías, y apareciendo estar conforme estos datos con los antecedentes llamados á la vista, la Corporacion por unanimidad acordó =

1.º Declarar excluidos de dicha junta provincial á los individuos que constituyeron la mitad de la misma por cese de su nombramiento del año mil novecientos cinco, á saber =

Nº de orden	Nombres	Categoría á que pertenece	Si son vecinos ó forasteros	Si son nombrados por el Ayuntamiento ó por la Administración de Hacienda
1	D. Saturnino Contreras Molina	1ª	Vecinos	Por el Ayuntamiento
2	" Adolfo Reyna Muñoz	1ª	id	id
3	" Federico Velastegui Paces	2ª	id	id
4	" Brau ^{co} Vidalgo Reyna	2ª	id	id
5	" Eduardo Jimenez Román	3ª	id	id
6	" Laureano Masmeo Moreno	1ª	Forasteros	Por Administración
7	" Arcelino Leizaola Molina	1ª	id	id
8	" Cristobal Cubero Solís	2ª	id	id
9	" Rafael Ortiz Fernandez	1ª	Vecinos	id
10	" Miguel Manfili Cañadas	3ª	id	id



Que para reemplazar á la mitad de dichos individuos nombra el Ayuntamiento por su parte á los contribuyentes que á continuación se expresan =

Nº con que figuran en los repartimientos	Cuentas de Contribucion				Nombres y apellidos	Si son vecinos ó forasteros	Categoría á que pertenece			
	Rústica	Urbana	Total							
Rústica	Urbana	Plas	Id	Plas	Id	Plas	Id			
748	477	536	88	27	30	564	18	D. Cristobal Gamir Galin	Vecinos	1ª
2612	1781	81	58	5	80	87	38	" Antº Rafael Favera Romero	id	1ª
2289	1476	26	42	24	51	50	93	" Benigno Serrano Santalla	id	2ª
"	1728	"	"	30	"	30	"	" José Zurita Machado	id	2ª
1918	1230	1	16	16	98	18	14	" José Pedrajas Suardias	id	3ª
Suplentes										
2097	1353	739	55	285	73	1025	58	D. José María Ruiz Torres	Vecinos	1ª
2085	1323	24	10	52	02	76	12	" Brau ^{co} Javier Ramirez Rom	id	2ª

3ª Formas que se forman para que la Tª Administración de Hacienda nombre los cinco peritos repartidores y tres suplentes que le corresponden =

Nº con que figuran en los repartimientos	Cuentas de contribucion								Nombres y apellidos	Si son veci- nos ó foras- teros =	Categorias a que pertenece- cen =
	Rústica	Urbana	Ptas	Cd	Ptas	Cd	Ptas	Cd			
<u>1ª Tema - Forasteros.</u>											
311	"	3606	"	"	3606			D. Sisto Beites Navires	Forasteros	1a	
1499	971	17530	5891	23421				" Miguel Marmos Morano	id	1a	
2212	1424	5361	1612	6973				" Rafael Rivera Zurado	id	1a	
<u>Segunda tema forasteros</u>											
598	389	6325	709	7034				D. Rafael Delgado Beites	Forasteros	1a	
2266	1462	25764	1419	27183				" Justo Serrano Palomeque	id	1a	
2276	1468	11932	602	12134				" Agustín Sanchez Sicilia	id	1a	
<u>Unica tema. Forasteros.</u>											
503	"	714	"	"	714			D. Juan M ^{ca} Camacho Carrillo	Forasteros	2a	
2647	"	618	"	"	618			" Justo Cano Caballero	id	2a	
2652	"	753	"	"	753			" Rufo Garcia Ruiz	id	2a	
<u>Unica tema. Vecinos</u>											
1478	954	6287	5117	11404				D. Luis Madrid Llanes	Vecinos	1a	
1520	985	27364	4816	32180				" Manuel Matilla Luque	id	1a	
1302	"	14020	"	"	14020			" Cristobal Matilla Luque	id	1a	
<u>Unica tema. Vecinos</u>											
2337	"	317	"	"	317			D. Juan ^{co} Sanchez Alcalá	Vecinos	3a	
2452	"	829	"	"	829			" Manuel Serrano Torres	id	3a	
1781	"	521	"	"	521			" Justo Perez Aguilera	id	3a	
<u>Suplentes</u>											
<u>1ª Tema</u>											
48	36	5471	2752	8223				D. Justo Alguacil Romero	Vecinos	1a	
152	115	12535	322	12857				" Luis Alcalá Zamora y Gibera	id	1a	
422	276	8216	1634	9850				" Juan ^{co} Castro Gutierrez	id	1a	
<u>2ª Tema</u>											
1210	778	171112	31777	202889				D. Pablo Luque Serrano	Vecinos	1a	
709	451	30257	4493	34750				" Andres Galisteo Perez	id	1a	
1992	1276	39398	20962	60360				" Anselmo Ruiz Torres	id	1a	
<u>Unica Tema</u>											
2294	1481	848	817	1665				D. Domingo Sarruente Villana	Vecinos	3a	
2144	"	193	"	"	193			" José Custodio Rodriguez	id	3a	
2240	"	193	"	"	193			" Andres Serrano Madalen	id	3a	

Por último el Ayuntamiento acuerdo que de conformidad y á los efectos del artº 36 del Reglamento se comunicó que el nombramiento á los peritos y suplentes designados por la Corporación Hacienda del propio á los que se elijan por la Admisión de Hacienda tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldía, y transcurrido que sea el plazo legal sin reclamación por parte de aquellos ó resulten los que se formulen se proceda á la instalación de la Junta pericial con dichos peritos y los que continúan de la anterior renovación, presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del Concejal D. José Madrid Liranos.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes con el triple que certifico =

Antonio Jamis José Madrid

Manuel de la Rosa,

José Servano

Carlos Ferrando

José Pedrajas Feijó Berrio

Salvador Ruiz Joaquín Aguilera

Santiago Torado

Nofal Gorrano

Yquasi Roldán

Ant. Moreno Lari

Fo el Repasamiento de los Autos de esta Ciudad
testifico: que la sesion ordinaria correspondiente
al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero
de tres Concejales. Y para que conste y de orden
del Sr. Alcalde y con su visto bueno por lo
que la presente en Priego a diez y siete de
Abril de mil novecientos nueve =

Vto. Dno

Ant. Antonio Gami

El Alcalde

Gami

tres concurrentes
Gami
Madrid
Nora
Muñor
Pedrajas
Aguilera
Tomander
Puir
Serrano y Serrano
Serrano Torres
Novira
Jurado

En la Ciudad de Priego a diez y nueve de
Abril de mil novecientos nueve, previa con-
vocatoria con expresion de causa, se reunie-
ron en las Salas Capitulares los tres Concejales que
al margen se expresan y al fin se aparecieron por
sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Antonio Gami Galiz con asistencia de un
Secretario, con objeto de celebrar la sesion su-
pletoria a la ordinaria del diez y siete que no
pudo tener efecto segun se constancia con
anterior certificado.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta
de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la pro-
vincia pertenecientes a la ultima semana y
se acordó dar cumplimiento a las disposi-
ciones en ellos contenidas.

Manifiesto el Sr. presidente que con-
gá habrian podido ver, en el Boletin Ofi-
cial extraordinario perteneciente al dia de hoy

del actual, figura inserta la Real Orden de nueve de mayo y la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia convocando elecciones para la renovacion bienal de Concejales que han de verificarse el dia dos del proximo Mayo, y que para ello se hacia preciso fijar la situacion legal de los Concejales que forman este Ayuntamiento a saber cuantas son las vacantes que con arreglo a la Ley han de llenarse.

De orden del Sr. presidente se trago en a la vista los expedientes electorales de mil novecientos tres y mil novecientos cinco, de los cuales resulta, asi como de otros antecedentes que se tienen a la vista que el Ayuntamiento quedo constituido en primer de Mayo de mil novecientos seis en la forma siguiente =

Districto 1º

- Don Santiago Murado Navires que elegido en mil novecientos cinco termina en fin de 1909 =
- " Felipe Herrero Oribe elegido en 1905 y excusado del cargo =
- " Jose Serrano y Serrano elegido en 1905 y que termina en fin de 1909 =
- " Antonio Arjona y Arjona elegido en 1903, que debio terminar en fin de 1907 y ademas se excuso del cargo =
- " Luis Ruiz Santaella en quien concurren las mismas circunstancias que en el anterior =

Districto 2º

- Don Antonio Javier Galis elegido en 1905 y que termina en fin de 1909 =
- " Trinidad Linares Mantos =
- " Rafael Arriero Sanchez y =
- " Juan Arjona Bobo que elegido en mil



noventa y tres debieron terminar en fin
de 1907 y que además se excusaron del cargo
Don José Serrano Ramos elegido en 1903 y que de-
bió terminar en fin de 1907 =

Distrito 3º

Don Francisco Muñoz Martínez =
" José Madrid Linares =
" Rafael Molina Sanchez =
" Ignacio Rovira Juan y =
" Francisco Serrano Sol que elegido en 1905
no deben terminar hasta fin de 1909 =

Distrito 4º

Don Rafael Serrano Torres =
" José Borjas Pineda =
" Joaquín Aguilera Jimenez =
" Carlos Perander Heviter que elegido en 1905
no deben terminar hasta fin de 1909 =
Don Francisco Serrano Muñoz, que elegido en 1905
debió terminar en fin de 1907 y además
excusó para el desempeño del cargo.

Segun resulta del acta de la sesión cele-
brada por este Ayuntamiento en diez y ocho de Setie-
iembre de 1905, que se tiene á la vista, pa-
ra verificarse la eleccion en Noviembre
de dicho año, habian de elegirse por el
tercer Distrito tres Concejales por cuatro años
y dos por dos años para cubrir las vacantes
que resultaron por la excusa presentada por
D. Luis Muñiz Soriano y el fallecimiento de D. Jo-
sue Serrano Alcalá Zamora y por el cuarto
Distrito se habian de elegir tres Concejales por
cuatro años y uno por dos para cubrir la
vacante originada por el fallecimiento
del otro Concejal D. José Torres Peruana.



por lo cual se estaba hoy en el caso de determinar cuales de los cinco Concejales elegidos en el tercer Distrito ocupaban las dos vacantes por dos años, y á cual de los cuatro Concejales elegidos por el cuarto Distrito le correspondía ocupar la otra vacante tambien por dos años. Lúteras el Ayuntamiento acordó por unanimidad que con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de cinco de Noviembre de mil novecientos noventa se verificase sorteo entre los cinco Concejales del tercer Distrito elegidos en mil novecientos cinco y los cuatro del cuarto elegidos en el mismo año para que por medio de él se determinasen los Concejales que entraron á ocupar las vacantes por dos años y por consiguiente que les corresponde dejar de serlo y los que se considerasen elegidos por los cuatro años y les pertenezca continuar hasta fin de mil novecientos nueve.

Verificado el sorteo entre los cinco Concejales que resultan elegidos por el tercer Distrito determinó la suerte que continúen en sus cargos D. Francisco Muñer Martínez, D. José María Loid Luñares y D. Ignacio Novira Fran, dejando de serlo por considerarse que fueron elegidos por dos años que debieron terminar en mil novecientos siete, D. Rafael Molina Sanchez y D. Francisco Serrano Sol.

Hecho el sorteo entre los cuatro Concejales del cuarto Distrito elegidos en 1901 determinó la suerte que continúen como elegidos por cuatro años D. Rafael Serrano Torres, D. José Rodraján Nuedo y D. Joaquín Aguilera Jimenez y que cese en el cargo como elegidos por dos años D. Carlos Pezander Benites. De

forma, que los concejales que deben continuar
son los que á continuacion se expresan =

Distrito 1º

Don Santiago Jurado Navires

" José Serrano y Serrano

Distrito 2º

Don Antonio Javier Calic

Distrito 3º

Don Brau^{co} Nunez Martinez

" José Madrid Linares

" Ignacio Novira Brau

Distrito 4º

Don Rafael Serrano Torres

" José Pedrajas Rueda

" Joaquin Aguilera Jimenez

Determinada así la situacion actual
de los tres concejales resulta que las vacantes
hay que llenar en las proximas elecciones son las
siguientes =

Distrito 1º

Una por el tiempo que queda faltar á D. Felipe
Pons Prieta elegido en 1908 y que cesó por
haberle admitido sus excusas =

Dos producidas por haber terminado el tiempo
de su mandato D. Antonio Arjona y Arjona
y D. Luis Ruiz Santalla que ademas se ha
mitieron sus excusas =

Distrito 2º

Cuatro producidas por haber terminado los cuatro
por que fueron elegidos D. Trinidad Linares
Martos, D. Rafael Arias Sanchez, D. Francisco
Arjona bobo y D. José Serrano Navires, habien-
doles admitido tambien sus excusas á los
tres primeros =

Distrito 3^o

Dois producidas por D. Rafael Molina Sanchez y D. Francisco Terrans Sol que segun el sorteo verificado se sustituyen a dos Concejales que elegidos en 1903 debieron terminar en fin de 1907 =

Distrito 4^o

Una producida por D. Francisco Terrans Munoz que elegido en 1903 termino en 1907 y ademas se le admitieron sus excusas =

Otra producida por D. Carlos Fernandez Benites que segun el sorteo verificado sustituye a un Concejales que fue elegido en 1903 y debio terminar en fin de 1907 =

Ademas hay que elegir otros Concejales por cuatro años en razon a que segun el curso Oficial de poblacion hecho el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos el numero de residentes en este termino Municipal es de diez y seis mil setecientos treinta y dos por cuyo motivo y segun el art. 38 de la Ley deben constituir este Ayuntamiento veinte y un Concejales, habiendo que elegir unos mas para formar este numero puesto que en la actualidad solo consta de veinte.

El Ayuntamiento acuerda que en la proxima eleccion se llene tambien esta vacante, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto de cinco de Setiembre de mil ochocientos noventa, que se incluya en el siguiente Distrito que es el que tiene mayor numero de electores puesto que los cuatro de que se compone este termino tienen igual numero de secciones.

Resumen de todo

En las proximas elecciones Municipales han de llenarse las vacantes siguientes =



Distrito 1º

Dos Vacantes por cuatro años
Una hasta fin del año actual

Distrito 2º

Cinco Vacantes por cuatro años

Distrito 3º

Dos Vacantes por cuatro años

Distrito 4º

Dos Vacantes por cuatro años.

Fue habiendo ningun otro asunto de que tratarse levantó la sesion entera diendose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes con-ungo el secretario, que certifico =

Antonia Gamiz Jose Madrid

Manuel de la Rosa, Felipe Utrero

Jose Ferrano

Carlos Fernandez

José Pedraza

Joaquin Aguilera

Salvador Ruiz

Rosario Ferrano

Santiago Ferrando

Ignacio Rodriguez

Antº Moreno Calvo

Fiel inscripcio[n] de el Ayuntamiento Constituido



mas de esta Ciudad =

Certifico: que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de tres concejales. Y para que conste y por mandato verbal del Sr. Alcalde pongo el presente con su visto bueno en Priego a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos nueve =

M^o D^{no}

Ant. Moreno Calin

El Alcalde

Antonio Zamora

[Signature]

En la Ciudad de Priego a veinte y seis de Abril de mil novecientos nueve, se reunieron en las salas capitulares, previa convocatoria con expresion de causa los tres concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zamora Calin y con asistencia de mi el secretario para celebrar la sesion de segunda citacion por no haberse podido verificar la ordinaria del veinte y cuatro segun se acordó con el anterior certificado.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

A propuesta del Sr. presidente y por estar vacante el cargo de Conserje del concejo que hasta su fallecimiento ha venido desempeñando D^{to} Bert se nombra para que desde el dia lo cumpla y con el haber consignado en el presupuesto al vecino de esta D^{to} Francisco Serrano Salas que reúne condiciones para su buen desempeño

- Tres Concejales
- Zamora
- Madrid
- Rosa
- Robina
- Pedrajas
- Juanandrea
- Almor
- Serrano
- Jurado
- Ruiz

no.

Se dió cuenta de la petición hecha por Antonio Serrano Garcia, Manuel Arrabal, Ramon Garcia Sicilia y Brauco Barillo Gornales de esta vecindad para que se nombra alcalde repartidor del agua del caño de los altos del partido de los Caños á Antonio Villena Torres por haber cesado en el cargo Brauco Villena Buensa que ha dejado el arrendamiento de la finca que labraba y no es regante ya de aquel partido. El Ayuntamiento en vista de lo justo de esta petición acordó acceder á ella y en consecuencia nombro al alcalde repartidor del agua del caño de los altos al propuesto por los Montalanos Antonio Villena Torres.

Se leyeron los Boletines oficiales correspondientes á la última semana y se acordó dar cumplimiento á las ordenes que en ellos se insertan.

Fue habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion estendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes con unigo el tres que certifico =

Antonio Garcia

Jose Manuif

Manuel de la Rosa

Salvador Ruiz

Ignacio Roa

Diego Suarez

Jose Serrano

Julio Medina

Jose Velez

Bartholomeo

Ant. Moreno Salin

De el infrascripto trío del Ayuntamiento de esta Ciudad =
 Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de tres Concejales.

Y para que con arreglo de orden del Sr. Alcalde ponga el presente con su visto bueno en Priego a primeros de Mayo de mil novecientos nueve =

Vto. Dno

Ant. Moreno Galin

El Alcalde

Jamir



Señores concurrentes

Jamir
 Ximén
 Madrid
 Pedrajas
 Rora
 Terrano y Baraus
 Juanader
 Muir
 Minion
 Novira
 Jurado

En la Ciudad de Priego a tres de Mayo de mil novecientos nueve, se reunió en prebia convocatoria con expresion de causa, los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jamir Galin y con asistencia de mil el trío, con objeto de celebrar la sesion de segunda citacion por no haberse podido celebrar la ordinaria correspondiente al dia primero segun se acredita con el anterior certificado.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de las relaciones que han presentado los contribuyentes por Rústica y Urbana con los documentos que acompañan de transacciones de dominio en las que constan pagados los derechos reales con objeto de que se rectifiquen sus partidas de riqueza a aquella rava en altas y bajas. Vista la proposicion de la Junta Pericial y de conformidad con

la misma el Ayunt^o acuerda proceder en su día a rectificar en el Amillaramiento por medio de los oportunos apendices las partidas de los Contables buyentes a quienes alcancen las traslaciones de dominio solicitadas.

Por la Contaduría, se procedió la siguiente distribución de fondos del mes de la fecha.

Capítulos	Nombres de los Capítulos	Obligatorios		Voluntarios		Total	
		Deposito in- subvenciones curable	Deposito in- disponible	Deposito in- disponible	Deposito in- disponible	Ptas	Cts
1 ^o	Gastos del Ayunt ^o	3312	10	250	"	3562	10
2 ^o	Policia de seguridad	639	91	150	"	789	91
3 ^o	Policia Urbana y rural	1828	17	"	"	1828	17
4 ^o	Instruccion publica	"	"	"	"	"	"
5 ^o	Beneficencia	1249	16	"	"	1249	16
6 ^o	Obras publicas	41	66	"	"	41	66
7 ^o	Correccion publica	1014	37	"	"	1014	37
8 ^o	Montes	"	"	"	"	"	"
9 ^o	Cargas	35	983	35	"	35	983
10	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"
11	Imprevistos	"	"	"	"	"	"
	Totales	44068	72	400	"	44468	72

El Ayunt^o acordó aprobar la anterior distribución de fondos.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia correspondiente a la semana anterior y se acordó por la Corporacion dar cumplimiento a las ordenes superiores que en los mismos se insertan.

Fue habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores con-



yales concurrentes a ella con miso el tres que
certifico =

Antonía Garriga José Madrid

Manuel de la Rosa

Salvador Ruiz

Santiago Turado

Felipe Merino

Carlos Ferrasuda

Ante Moreno Calin

Fo el infrascripto tres del Ayunt. Const. de esta Ciudad =

certifico: que la sesion ordinaria correspondien-
te al dia de hoy no ha podido celebrarse por fal-
ta de asistencia de suficiente numero de señores
Concejales. Y para que conste y de orden del Sr
Alcalde y con su visto bueno expedido el presen-
te en Priego a ocho de Mayo de mil nove-
cientos nueve =

Vto Dno

El Alcalde

Garriga

Ante Moreno Calin

En la Ciudad de Priego a diez de Mayo de
mil novecientos nueve, previa convocatoria con

Señores concurrentes
 Zamora
 Nunez
 Masio
 Pedrajas
 Mora
 Benito Urbano
 Muñoz
 Tomander
 Jurado
 Novira
 Serrano y Ferrero

expresion de causa se reunieron en esta sala las Capitulares, los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Zamora Baliz y con asistencia de mi el trío, con objeto de celebrar la sesion de segunda citacion correspondiente al dia ocho por no haber tenido efecto segun se comprueba por el anterior certificado.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Fue presente el Sr. Alcalde que habiendo señalado por el Sr. Gobernador Civil los dias veinte y uno y veinte y dos del corriente mes para la presentacion ante la Comision de ta de reclutamiento de los mosos del recuento del corriente año y los que han de revisarse de 1908 y 1907, se estaba en el caso de nombrar el Comisionado que ha de presentar los y entregar en el centro la documentacion correspondiente, y por unanimidad se nombro al Oficial de esta tria Don Lorenzo Mora de las que se proveerá de los fondos que necesite tanto para gastos de viaje como para otros, presentando despues a su vuelta la oportuna cuenta.

Tambien manifestó el Sr. presidente haber recibido una comunicacion con fecha veinte y nueve de Abril del que lo es de la Junta Municipal del censo remitiendole certificacion donde constan los Concejales proclamados con arreglo al art. 29 de la Ley electoral vigente en la sesion de proclamacion de Candidatos celebrada el veinte y cinco de dicho mes, cuyos

ales y Distritos por que han sido proclamados son los siguientes =

Por el Distrito 1º

- D. José de la Cruz Torres
 " Salvador Cruz Urbano
 " Juan Camillo Gamir

Por el Distrito 2º

- D. Manuel de la Rosa Garcia
 " Juan Rafael Porcada Bineyria
 " Amoro Luque Quintana
 " Rafael Luque Arivera
 " Cristobal Gamir Galis

Por el Distrito 3º

- D. Carlos Fernandez Benites
 " José Joaquin Ramirez Rosa

Por el Distrito 4º

- D. Felix Muñoz Cruz
 " Rafael Ortiz Fernandez.

Que una vez recibida dicha certificacion y con arreglo a lo que se dispone en la R. O. circular de veinte y seis de dicho mes de abril, ordenó que se fijara en la tablilla destinada a los edictos Municipales con el fin de que fuera conocida por el publico la proclamacion y dentro del termino legal se hiciesen las reclamaciones que se considerasen oportunas con arreglo al Real Decreto de veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y uno y sea les Ordenes aclaratorias en la materia. El Ayuntº quedo enterado.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia pertenecientes a la ultima semana y se acordó prestar cumplimiento a las ordenes que en ellos se insertan.

J. M.



habiendo ninguno otro asunto de que tra-
tar se levante la sesion entendiendose la
presente acta que firman los tres conceja-
les concurrentes con unigo el tres que certi-
fico =

Antonio Garcia Jose Maoria

[Signature]

Manuel de la Cruz

[Signature] *
Cebalador Ruiz

Ignacio Ropora

Santiago Turado

Jose Serrano

Felipe Luina

Carlos Fernandez

Jose Pedraja

Ant. Moreno Galin

Yo el infrascripto tres del Ayuntamiento Const. de esta
ciudad =

certifico: que la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy no ha podido celebra-
se por falta de asistencia de suficiente numero
de tres concejales. Y para que acierte y por orden
del Sr. Alcalde ponga el presente con su visto
bueno en Priego a quince de Mayo de mil
novecientos once =

Vto. Dno

Ant. Moreno Galin

El Alcalde

Garcia

[Signature]

[Signature]



En la Ciudad de Priego á diez y siete de Mayo de mil novecientos nueve, previa convocatoria se reunieron en las Salas Capitulares los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ganir Saliz y con asistencia de mi el Sr. D., con objeto de celebrar la sesion de segunda convocatoria que no pudo tener efecto el dia quince por falta de asistencia de los tres concejales como se comprueba con el anterior certificado.

- Tres concurrentes
- Ganir
 - Muñoz
 - Madrío
 - Pedrajas
 - Pora
 - Purado
 - Muñoz Urbano
 - Serrano y Serrano
 - Muñoz
 - Rovira
 - Fernandez

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Manifiesto el señor presidente haberse recibido con la aprobacion superior el reparto de Censos del año corriente por lo cual se estaba en el caso de proceder a su cobranza puesto que estaban llenas las correspondientes matrices de los recibos y formada la lista cobratoria. El Ayuntamiento en vista de esta manifestacion acordó que se proceda a la recaudacion de dicho reparto en sus dos primeros trimestres puesto que estan vencidos. Que los dias de recaudacion voluntaria suspicaren el veinte y seis del mes actual y terminen el diez de Junio proximo, para lo cual se entreguen los recibos de dichos dos trimestres al Recaudador Don Lucrecio Serrano Alcala-Dauora levantandore de dicha entrega la correspondiente acta que conservará en su poder el Sr. Alcalde como documento de cargo del recaudador.

Se dio cuenta de una solicitud suscitada por Don Francisco Algarasin Alcala

en la que interesa se le declaró vacante por haberse trasladado nuevamente a este lugar desde la Villa de Antea donde ha residido y en su vista el Ayuntamiento acuerda por unanimidad y accediendo a los deseos del beneficiario, concederle la vacante que solicita acordando tambien que se inscriba de nuevo en este padron con los individuos que componen su familia.

Se leyeron los Boletines Oficiales correspondientes a la última semana y se acordó cumplimentar las ordenes que en ellos se insertan.

Fue habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes con miigo el tpo que
Certifico -

Antonio Jarriz Jose Madrazo

Manuel de la Rosa

Ignacio Rovira Salvador Ruiz
Santiago Turado

Jose Serrano Felipe Muñoz

Jose Pedraza

Leonor Fernandez

Ant. Moreno Jatin

Yo el infrascripto trío del Ayuntamiento Barist^o de esta
ciudad =



testifico: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste y de orden del Sr. Alcalde pongo el presente con su visto bueno en Priego a veinte y dos de Mayo de mil novecientos nueve =



Ant: Moreno Lain

Nro Dno

El Alcalde

Lain

- Tres concurrentes
- Lain
- Muñoz
- Madrid
- Pedrajas
- Noro
- Arado
- Fernandez
- Muñoz
- Serrano y Serrano
- Novira
- Muñoz Robano

En la Ciudad de Priego a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos nueve, previa convocatoria con expresion de causa se reunieron en estas Salas Capitulares los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lain Baliz y con asistencia de mi el secretario, con objeto de celebrar la sesion de segunda citacion correspondiente al dia veinte y dos que no pudo tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales segun se constaba por el anterior certificado.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se presento un escrito que suscriben Pedro Serrano Barrillo y Sr. D^o Moreno Palomar con habitacion ambos en la Calle Santa Ana en la que manifiestan que haciendo obras en sus citados domicilios han encontrado una via de agua que procede de los despidientes de las fuentes

tes que tienen las casas de D. José Morales en la misma calle y de D. Maria Josefa Hernandez en la Calle Real, y que haciendole perjuicio a sus edificios interesaban se ordenase a quien correspondiera que las dichas aguas fuesen encausadas e ingresasen en el alveo comun segun esta mandado. El Ayuntamiento enterado acuerda que la comision de obras acompañada del fontanero publico pare a reconocer dichas casas e informe a esta Corporacion.

Hizo presente el Sr. Alcalde que Don Jeronimo Molina Sanchez, nuevo dueño de la casa Calle Real que hoy ocupa el Cuartel de la Guardia Civil, le habia manifestado en tiempo oportuno que la necesitaba y era necesario se le desocupase para el dia de San Juan veinte y cuatro de Junio proximo en razon a que en esta fecha terminaba el año de arrendamiento que tanitamente se habia prorrogado por los anteriores dueños, añadiendo el Sr. Alcalde que era preciso buscar otra que reuniese condiciones para el objeto a que se destinaba. El Ayuntamiento teniendo a la vista la escritura de arrendamiento de la casa Calle Real de la que resulta que se alquiló por cuatro años que terminaron en veinte y cuatro de Junio de mil novecientos siete prorrogándose el arrendamiento por consentimiento de la parte por dos años mas que acabaron en veinte y cuatro de Junio proximo, acordó dar por despedido el arrendamiento de mencionada casa, y teniendo en cuenta las dificultades que ofrece encontrar otra que reúna las condiciones necesarias, que se anuncie publico por termino de quince dias para oír las proposiciones de arrendamiento que puedan hacerse, y que si pasado este plazo no se presenten



tare ninguna que de autorizado el tri Alcalde para hacer las gestiones necesarias con este objeto.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia pertenecientes a la ultima semana que acordó dar cumplimiento a las ordenes que en ellos se insertan. Fno habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes con unigo el trio que certifico =

Antonio Gamiz Jose Masrué

Manuel de la Rosa

Ignacio Rovinsky Salvador Pizar

Santiago Guado

José Pedrajas

Iteliz Alunor

José Servaño

Carlos Fernandez

Ant. Moreno Salin

Fo el infrascripto trio del Ayunt.º Constit.º de esta Ciudad =

certifico: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de tres concejales. Y para que conste pongo el presente en Riego a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos nueve =

Ant. Moreno Salin

Gamiz

No. 13.º

[Signature]

8

Tres concurrentes, en la Ciudad de Priego á treinta y tres
 de Mayo de mil novecientos nueve, previa convoca-
 toria con expresion de causa, se reunieron
 en las Salas Capitulares los tres del Ayuntamiento que
 al margen se expresan y al fin al apareceron
 por sus firmas bajo la presidencia del Sr. D.
 D. Antonio Gamin, con asistencia
 de un el trío con objeto de celebrar la sesion
 de segunda citacion por no haber podido tener
 efecto la ordinaria del dia veinte y nueve segun
 se acredita con el anterior certificado.

Gamin
 Nuñez
 Madrid
 Novas
 Murado
 Muir Urbano
 Novira

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia pertenecientes á la ultima semana y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones en ellos contenidas.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes con unigo el trío que certifica =

Antonio Gamin José Maoniz
 Manuel de la Rosa J. J. Muir
 Salvador Ruiz Santiago Murado
 Francisco Novira

Fo el infrascripto trío del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Ant. Moreno Calvo
 certifica: que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de



tres Concejales. Y para que conste y de
orden del Sr. Alcalde pongo el presente con
su visto bueno en Priego a cinco de Junio
de mil novecientos nueve =

Vto. Dno

Ant. Moreno Salas

El Alcalde

Juanín

- Dos concurrentes
- Juanín
- Núñez
- Madrid
- Rosa
- Jurado
- Mano Urbano
- Serrano y Serrano
- Serrano Torres
- Rovira
- Pedrajas
- Fernandez
- Amor

En la Ciudad de Priego a siete de Junio
de mil novecientos nueve, previa convocatoria
con expresion de causa se reunieron en estas
Salas Capitulares los tres Concejales que al margen
se expresan y al final aparecieron por sus firmas
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Juanín
Caliz y con asistencia de un el trio, con objeto de
celebrar la sesion de segunda citacion por no haber
tenido efecto la ordinaria del dia cinco segun se
acredita con el anterior certificado.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de
la anterior que fue aprobada.

Se presentó por la Contaduria la siguiente
distribucion de fondos para el mes de la fe
cha que fue aprobada por unanimidad =

Capitulos	Nombres de los Capitulos	Obligatorios		Voluntarios		Total	
		Ptas	cs	Ptas	cs	Ptas	cs
1º	Gastos del Ayuntamiento	3212	10	300	..	3512	10
2º	Policia de seguridad	639	91	639	91
3º	Policia Urbana y rural	1823	17	1823	17
4º	Instruccion publica	710	56	710	56
5º	Beneficencia	1249	16	1249	16
	Suma	7639	89	300	..	7939	89

Capitulos	Nombres de los Capítulos	Obligatorio				Voluntario				Total	
		Urgentes		Diferibles		Urgentes		Diferibles		Plas	Cts
		Plas	Cts	Plas	Cts	Plas	Cts	Plas	Cts		
	Suma ant ^{ra}	7639	89	300	"	"	"	"	7939	89	
6°	Obras publicas	41	66	500	"	"	"	"	541	66	
7°	Correccion publica	1014	37	"	"	"	"	"	1014	37	
8°	Montes	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
9°	Cargas	316	02	"	"	"	"	"	316	02	
11	Imprevistos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
	Totales	9011	95	300	"	"	"	"	9311	95	

Se hizo presente por el Sr. Alcalde que segun manifesto en la sesion del diez de Mayo anterior habia mandado fijar en la tablilla de anuncios la certificacion que le mitio el Sr. presidente de la Junta Municipal del censo electoral donde constaban los concejales proclamados con arreglo a lo dispuesto en el artº 29 de la ley para que dentro del termino legal que cumplia en catorce del mismo mes se pudiesen presentar las reclamaciones oportunas sobre la nulidad de la proclamacion o la incapacidad de los proclamados y que hasta dicho dia no se habia presentado ninguna quedando por consiguiente firme la proclamacion hecha por la Junta Municipal, asi como que tampoco se habia excusado del cargo ninguno de los concejales electos. El Ayuntamiento quedo enterado.

Se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil su fecha treinta y uno del mes anterior referente a la instalacion de laboratorios de analisis para la inspeccion de los alimentos y bebidas asi como de la Real orden



fecha doce del mismo mes acerca de los aparatos y reactivos indispensables para la dicha instalacion y enterado el Ayunt^o acuerda dar cumplimiento a cuanto en las mismas disposiciones se preceptua y que para ello se encargue al Medico Titular Subdelegado de Medicina D. Jose Pedrajas forme un presupuesto de los gastos que puedan originarse para, con conocimiento de el, acordar la forma de cubrirlos en caso a no haber consignada en el presupuesto cantidad para ello, comunicandose este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion estendiendose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes con ningo el trio que certifico =

Antonio Garcia Jose Madrid

Manuel de la Rosa

Salvador Ponce

Santiago Turado

Ignacio Gorría

José Ferrero

Felipe Llinares

José Pedrajas

Rosario Ferrero

Carlos Ferrero

Ant. Moreno Calvo

Yo el infrascripto trio del Ayunt^o Const^o de esta Ciudad certifico: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto

por falta de asistencia de suficiente numero
de tres Concejales. Y para que conste y de or-
den del Sr. Alcalde pongo el presente con
su visto bueno en Priego á doce de Junio
de mil novecientos nueve -

N.º Uno

Ant. Moreno Calin

El Alcalde

García

Señores concurrentes
García
Múñer
Madrid
Pedrajas
Aguilera
Rosa
Jurado
Novira
Serrano y Serrano
Serrano Torres
Jasman de
Ruiz Urbano
Múñer

En la Ciudad de Priego á catorce de
Junio de mil novecientos nueve, previa con-
vocatoria con expresion de causa, se reunie-
ron en las Salas Capitulares los tres Concejales
que al margen se expresan y al final apare-
cieron por sus firmas, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Calin y con asis-
tencia de mi el Sr. con objeto de celebrar
sesion de segunda citacion por no haberse
verificado la ordinaria del doce por falta
de asistencia de tres Concejales como se ac-
dita por el anterior certificado.

Abierta la sesion se dió lectura del acta
de la anterior que fué aprobada.

Manifestó el Sr. presidente que apesar
de haberse anunciado el concurso para el
arrendamiento de la casa con destino á Cuar-
tel de la Guardia Civil, no se habia presenta-
do proposicion de ningun clase por lo
qual y en vista de lo apremiante del tiempo
habia hecho diligencias de acuerdo con el
Jefe de esta linea encontrando una que
tiene las condiciones necesarias. Que esto



es la casa numero diego seis en la frente de Granada que pertenece a D^a Francisca Garcia Perez legitima consorte de D. Carlos Barral Carreras: que tiene accesorio, marcado con el numero once que da a la Calle Saliquedel proprio del D. Carlos: que las arriendan por cuatro años y por la renta en cada uno de mil doscientas cincuenta pesetas que es precisamente la cantidad consignada en presupuesto, lo que hacia presente para que se acordase lo mas oportuno. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde, de que las casas de que se trata son las unicas disponibles que tienen condiciones para cuartos y que hay consignacion suficiente en el presupuesto, acuerda que se arrienden por termino de cuatro años y por la renta anual de mil doscientas cincuenta pesetas que se han de pagar por mensualidades vencidas: que los dueños hagan de su cuenta las obras de reparacion y necesarias al fin que se destinan, otorgandose la correspondiente escritura ante Notario para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde pudiendo este con los arrendadores establecer las condiciones accidentales que sean convenientes para su mayor validacion y eficacia y que se libren de este acuerdo las certificaciones que sean necesarias.

Se leyeron los Decretos Oficiales recibidos en la ultima semana y se acordó dar cumplimiento a las ordenes superiores que en los mismos se insertan.

Fue habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion este

diendo en la presente acta que firman los
tres concejales concurrentes con unigo el
trio que certifico =

Antonio Janis Jose Madroñ

Sahador Ruiz

Manuel de la Rosa

Ignacio Rosas Santiago Lucado

Helio Alvarado Jose Serrano

José Pedroja Baltasar Serrano

Nofael Luano Joaquin Aguilera

Ant. Moreno Calvi

Fó el infrascripto trio del Ayuntamiento de esta Ciudad
certifico: que la sesion ordinaria correspondiente
al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta
de asistencia de suficiente numero de tres con-
cejales.

Y para que conste de orden del Sr. Alcalde
y con su visto bueno pongo el presente en
Priego a diez y nueve de Junio de mil no-
vecientos veinte =

M.º D.º Ant. Moreno Calvi

Janis



Torres, Coucumentos
 Gamir
 Villar
 Madrid
 Porojas
 Mora
 Jurado
 Roriva
 Muñoz
 Serrano Torres
 Fernandez
 Serrano y Serrano
 Ruiz Robano

En la Ciudad de Priego a veinte y uno de Junio
 de mil novecientos nueve, se reunieron en las Salas
 capitulares los tres Concejales de este Ayuntamiento que al
 margen se expresan y al finas aparecieron por sus
 firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
 Gamir-balin y con asistencia de mi el Sr. Con-
 cejal con objeto de celebrar la sesion ordinaria del
 diez y nueve que no pudo tener efecto como se acon-
 dita por el anterior certificado, para lo cual se han
 citado previamente con expresion de causa.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de
 la anterior que fué aprobada.

Acto continuo el Sr. presidente manifestó
 que debia procederse al examen y definitiva fi-
 jacion de las cuentas municipales correspondien-
 tes al ejercicio de mil novecientos ocho, a cuyo
 objeto estaban sobre la mesa a fin de que pu-
 dieran ser convenientemente examinadas. Pre-
 via orden del Sr. presidente el infrascripto
 Sr. Concejales dió lectura del dictamen emitido por el
 Concejal Sindico que consta en dicho expediente,
 y luego determinada el propio Sr. presidente
 declaró abierta la discusion.

No habiendose hecho objecion alguna
 sobre las mencionadas cuentas acordase
 por unanimidad y de conformidad con
 el dictamen leído fijarlas tal como resul-
 tan, esto es, que el cargo de la cuenta de
 fondos o Caudales formada por el deponita-
 rio asciende a ciento setenta y seis mil
 ciento treinta y nueve pesetas cuatro cen-
 timos y la data a ciento sesenta y cinco
 mil ochocientos diez y ocho pesetas setenta
 y un centimos; la de presupuestos mu-

62
dida por el Alcalde á ciento setenta y ^{cientos treinta y nueve =} ~~cientos~~ ^{cientos} treinta y nueve mil, pesetas cuatro centimos el cargo, y ciento setenta y cinco mil ochocientos diez y ocho pesetas setenta y un centimos la data; resultando por consiguiente en ambas una existencia de diez mil trescientas veinte pesetas treinta y tres centimos.

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos con certificacion de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. presidente de la Comision Distrital de Redentamiento en que interesa se citen á varios señores del vecindario de este año y de la revision de 1908 para que comparezcan ante la misma el dia treinta del corriente á comparecer de un comisionado de esta localidad, y á propuesta del Sr. presidente se nombró tal comisionado á D. Lorenzo Ortiz Peceiro.

Se leyeron los Boletines Oficiales correspondientes á la ultima semana y se acordó dar cumplimiento á las ordenes que en ellos se insertan.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes con miigo el Sr. que certifico y

Antonio Quin José Maso
Salvador Ruiz Manuel de la Rosa



Ignacio Rivera
Santiago Jurado

José Ferragón Julián Múner

José Pedrajas

Antonio Ferragón

Rafael Ferragón

Ant. Moreno Lami

Fó el infrascripto trió del Ayunt.^o Const.^o de esta Ciudad Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de tres Concejales.

Y para que conste y por mandato del Sr. Alcalde ponga el presente con su visto bueno en Priego a veinte y seis de Junio de mil novecientos nueve =

Vto. Dno

El Alcalde

Jamir

Ant. Moreno Lami

tres concurrentes. En la Ciudad de Priego a veinte y ocho de Junio de mil novecientos nueve, previa convocatoria con expresion de causa se reunieron en estas Salas Capitulares los tres concejales de este Ayunt.^o que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Estaniso

Jamir
Múner
Pedrajas
Aguilera
Nora
Jurado



Serrano y Serrano
 Ruiz Urbano
 Serrano Torres
 Novira
 Pomander
 Muiros

Jamir Calin y con asistencia de mi el tío con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y seis que no pudo tener efecto como se acredita con el anterior certificado.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Manifiesto el tío Alcalde que encontrandose en muy mal estado el pavimento de las calles Alta, Torrejon, Nueva y Cañamero hasta tal punto que era casi imposible el transito por ellas habia ordenado su empiezo y verificado resulta importar cuatrocientas quince pesetas cuarenta y seis centimos segun la cuenta que se tiene á la vista. Luterado el Ayuntamiento acordó aprobar la obra mandada hacer por el tío Alcalde asi como la cuenta presentada y que su importe se satisfaga al maestro empedrador José Santisteban Campos.

Encontrandose vacante el cargo de veedor publica ó pregonero de esta Ciudad, se acordó por unanimidad nombrar para que lo ocupase á Fridoro Delgado Nadal al que se le hará posesion en primeros de Julio proximo.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó dar cumplimiento á los ordenes que en los mismos se insertan.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion entendiendose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes con miigo el tío que certifico =

Antonio Quirós



Jose Serrano
Carlos Fernandez
Feliz Munoz

Salvador Ruiz
Santiago Turado

Manuel de la Cruz
Jose Pedrajas

Ignacio Riquelme
Nepesin Jimenez

Joaquín Aguilera

Ant. Moreno Calvo

Corresponde a la
toma de posesion
del Alcalde en
1.º de Julio de
1907
A.3219401

Corresponde
a la toma
de posesion
del Alcalde
en 1.º de Julio
de 1909
A.3219402

Corresponde
a la toma de
posesion del
Alcalde en
1.º de Julio
de 1909
A.3219403

En la Ciudad de Pineda a primero de Julio de
mil novecientos nueve, siendo las trece, y previa
convocatoria se reunieron en las Salas Capitulares
los tres concejales que proceden de la eleccion
verificada en mil novecientos cinco y por
consecuente que deben continuar en el ejer-
cicio de sus cargos, D. Antonio Garcia Calvo, D.
Francisco Ruiz Martinez, D. Jose Madrid hi-
nanes, D. Joaquin Aguilera Jimenez, D. Jose
Pedrajas Rueda, D. Rafael Serrano Torres, D.
Santiago Turado Ramirez, D. Ignacio Novira
Juan y D. Jose Serrano y Serrano, y los proclama-
dos en la eleccion ultimamente verificada
D. Juan Rafael Torcada Hinoposa, D. Don-
so Luque Quintana, D. Manuel de la Mora
Garcia, D. Cristobal Garcia Calvo, D. Rafael
Luque Ojivera, D. Carlos Fernandez Ruiz,
D. Felix Munoz Ruiz, D. Rafael Oatin Jimenez



der, D. José María Ruiz Torres, D. Salvador Ruiz Urbano y D. Francisco Carrillo Gamier, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tutorio Gamier Calvo y con asistencia de mi el Sr. D., con objeto de celebrar la sesión inaugural y dejar constituido el nuevo Ayuntamiento.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

De orden del Sr. presidente yo el Sr. D. di lectura del art.º 49 de la Ley Municipal y seguida de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia su fecha veinte y ocho del mes anterior en que transcribe la Real Orden de 22 del mismo por la que S. M. el Rey (q. D. g.) nombra Alcalde presidente de este Ayuntamiento al que lo es en la actualidad Don Tutorio Gamier Calvo, por lo cual dicho Sr. D. continuó ocupando la presidencia y con las insignias de su cargo.

Acto seguido y en cumplimiento de lo que se dispone en el art.º 56 de la Ley Orgánica se procedió a la elección de los Cuatro Tenientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento con arreglo a la escala consignada en el art.º 33.

Verificada la elección en la forma que ordena el art.º 54 resultó elegido primer Teniente D. Francisco Muñoz Martínez.

Seguidamente y en la misma forma se hizo la votación de segundo Teniente, y verificado el escrutinio resultó elegido Don José Madrid Linares.

Igualmente se procedió a la votación de tercer Teniente, resultando elegido D.



Joaquin Aguilera Jimenez.

Tambien y de igual modo se hizo la votacion del cargo Teniente y resulto elegido D. Jose Porrajas Nueda.

Por unanimidad se nombro primer Procurador Sindico de este Ayuntamiento a Don Manuel Nora Garcia y segundo a D. Santiago Jurado Namires.

Puestos todos en posesion de sus respectivos cargos se acordo tambien que esta Corporacion celebre una sesion ordinaria cada semana, que tendra lugar los sabados a las nueve de la noche en los meses de Abril a Septiembre inclusivos y a las ocho en los meses de Octubre a Marzo tambien inclusivos.

Y cumplidos los requisitos establecidos por la Ley y quedando constituido el Ayuntamiento se levanto la sesion y se estubo de la presente acta que firman los tres concejales concurrentes con unigo el trio que certifico -

Antonio Jimenez P. P. P.

Rafael Laguna	Natal Cortis
Helipelluno	Jose Serrano
Santiago Jurado	Carlos Fernandez
Salvador Ruiz	Jose Porrajas
Ignacio Rovisa	

Manuel de la Torre

Rafael Yrujo

José M. Pérez

Joaquín Aguilera

Francisco Carrillo

José María

Cristóbal Gamier

J. Rafael Forcadell

Bonoso Luque

Ant. Moreno Calin

Tres concurrentes

Gamier

Muñoz

Padroja

Rosa

Jurado

Ostia

Muñoz Urbano

Muñoz

Muñoz Torres

Novira

Serrano Torres

Serrano y Serrano

Soriano

En la Ciudad de Porego a tres de Julio de mil novecientos nueve, se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y al fin se apun-
terán por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gamier Calin y con asistencia de mi el Sr. ...

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada los acuerdos.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artº 6º de la Ley Orgánica, el Ayuntamiento acordó que sean cinco el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento para el despacho ordinario de asuntos, a saber de Hacienda, de Pósito, de Cementerio y Beneficencia, de Policía y Abastos y de Obras públicas.



Acto seguido se procedió á la eleccion de concejales que han de formar cada una de ellas, y hechas por separado y en la forma determinada en el 2.º párrafo de mencionado artículo, dió el resultado siguiente -

Comision de Hacienda

- Don Joaquín Aguilera Jimenez
 „ Ignacio Novira Frau
 „ José Serrano y Serrano
 „ Carlos Fernandez Benites

Comision de Pozos

- Don Juan^{co} Nuñez Martinez
 „ José de la Cruz Torres
 „ Cristobal Gamir Galic
 „ Rafael Luque Orivea

Comision de Beneficencia y Piedad

- Don José Pezajas Rueda
 „ Rafael Ortiz Fernandez
 „ Rafael Serrano Torres
 „ Salvador Ruiz Urbano

Comision de Policia y Abastos

- Don Francisco Carrillo Gamir
 „ Manuel de la Rosa Garcia
 „ Juan Rafael Torcaza Hinojosa

Comision de Obras publicas

- Don José Madrid Linares
 „ Félix Muñoz Ruiz
 „ Santiago Mirado Ramirez
 „ Pascual Luque Quintero.

Seguidamente por el Sr. presidente se presentó un recibo suscrito por D. Mariano Redondo Notario de esta Ciudad por la suma de cuarenta y ocho pesetas cincuenta centimos, por sus derechos y

papel suplido en la escritura de arrendamiento de la casa Cuartel de la Guardia civil, y el Ayuntamiento acordó aprobar dicha cuenta recibo y que se pague del capítulo de imprevistos por no haber consignación para esto en el presupuesto.

Se presentó la siguiente distribución de fondos del mes de la fecha =

Capítulos	Nombres de los capítulos	Obligatorios						Total	
		De pago inmediato		De pago diferible		Voluntarios		Plas	D.
		Plas	D.	Plas	D.	Plas	D.		
1º	Gastos del Ayuntamiento	3112	10	250				3362	10
2º	Policia de seguridad	639	91					639	91
3º	Policia Urbana y rural	1828	17					1828	17
4º	Instruccion publica								
5º	Beneficencia	1249	16					1249	16
6º	Obras publicas	41	66	500				541	66
7º	Correccion publica	1014	37					1014	37
8º	Montes								
9º	Cargas	316	02					316	02
10	Obras de nueva construccion								
11	Imprevistos								
12	Reservas								
	Totales	8201	39	750				8951	39

El Ayuntamiento acordó aprobar la anterior distribución de fondos.

Se presentó una cuenta suscrita por el Farmaceutico Titular D. Andres Galisteo importante la suma de ciento cuarenta y dos pesetas doce centimos por las recetas para Beneficencia despachadas en farmacia en los meses de



lunas, Febrero y Marzo anteriores, y como
resulta exacta con el importe de las resetas
que le acompañan, el Ayuntamiento acordó apro-
barla.

Se leyeron los Boletines Oficiales de
la provincia pertenecientes a esta semana
y se acordó cumplimentar las disposicio-
nes en ellos contenidas.

Fuero habiendo ningun otro asunto de
que tratar se levanto la sesion extendiendose
la presente acta que firman los tres concejales
concurrentes con unigo el trio que certifico

Victorino Garcia

[Signature]

Carlos Fernandez

Santiago Turado

Matias Cortes

Isidoro Munoz

Salvador Ruiz

José Pedraza

Ignacio Rosnay

Nofael Guerrero

José M. Cruz

Manuel de la Rosa

José Serrano

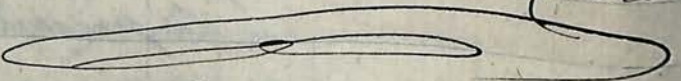
Ant. Moreno Salin

Fo el infrascripto trio del Ayuntamiento con



titucional de esta Ciudad -

certifico: Que la sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno pongo la presente en Priego á diez de Julio de mil novecientos nueve -

Vto. Dno. Ant. Moreno Calix
El Alcalde 

Trés Concejales

Garcia

Núñez

Madrid

Pedrajas

Rosa

Bovira

Quiñ Urbano

Quiñ Torres

Serrano y Serrano

Carrillo

Ortiz

Munoz

Serrano Torres

En la Ciudad de Priego á diez de Julio de mil novecientos nueve, previa convocatoria con expresion de Causa se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento señores Concejales que al margen se expresan y al fin al aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Calix y con asistencia de mi hermano con objeto de celebrar la sesion de segunda citacion correspondiente al dia diez que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Trés Concejales.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se presentaron las cuentas que van de el Farmaceutico D. Antonio Alguacil número por las medicinas suministradas á enfermos pobres durante los meses de Enero á Junio del año actual importan tres quinientas ochenta y seis pesetas cinco cuenta y cinco centimos y examinadas

por el Ayuntamiento se acordó aprobarlas.

Tambien se aprobó del mismo modo la cuenta presentada por D. Andres Galisteo Páez que importa la suma de doscientas una pesetas ochenta y cuatro centimos, por las medicinas de Beneficencia suministradas de su Farmacia en los meses de Abril, Mayo y Junio de este año.

Se acordó igualmente aprobar la cuenta que presenta la traída de tinta importante ciento veinte pesetas por impresos que ha facilitado de su imprenta para el padrón de cédulas personales del año mil novecientos diez, su copia y lista cobratoria.

El tío Capitular que suscribe este acta Don Antonio Moreno Caliz, presentó la dimision de su cargo que le fué admitida.

Asegurada y apropiada del tío Alcalde presidente se nombró por unanimidad Secretario de esta Corporacion a Don Enrique Bartillo Aguilar, Licenciado en Derecho, acordandose se le haga saber este nombramiento e interesandole se presente á tomar posesion de su cargo lo mas pronto que le sea posible por exigirlo asi la buena marcha de los asuntos pendientes en estas Oficinas.

Se presentó la dimision que hace del cargo de Oficial primero de esta Secretaria D. Luis Madrid Alvarez, y el Ayuntamiento acordó admitirla.

Seguidamente se nombró Oficial primero a Don Antonio Moreno y Caliz.

Se leyeron los Boletines Oficiales.

de la provincia recibidos en la ultima semana y se acordó dar cumplimiento á las ordenes que en los mismos se insertan.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes con amigos el secretario, que certifico =

Antonio Larios

[Signature]

Ygnacio Boreña

Diego Cortés

Rafael Ferrera

Salvador Ruiz

Manuel de la Rosa

Jose Maoniz

Jose Serrano

Helio Muñoz

José M. Ruiz Ferrera

José Petrojón

Francisco Casillas

Ant. Moreno Lari

Don Enrique Castillo Aguilar, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesion ordinaria que debió celebrarse en este dia, no ha podido tener efecto por falta de numero de señores Concejales para constituir mayoría. Y para que conste y surta sus efectos pongo el presente firmado y sellado por el Sr. Alcalde don Benigno á diez y siete de Julio de mil novecientos nueve =

Larios

Enrique Castillo

[Signature]

[Signature]

En la Ciudad de Priego a las veintidós horas del día diez y nueve de Julio de mil novecientos nueve se constituyeron en la Sala Capitular el Sr. Presidente Don Antonio Lamiar Balin y los tres concejales que le designan al margen, previa citacion con expresion de causa, para celebrar sesion suptoria correspondiente al día diez y siete del actual, que no pudo verificarse por falta de número suficiente de Concejales.

Abierta la Sesion y dada lectura al acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el día diez y seis del corriente habia tomado posesion de su cargo el Secretario Don Benigno Castillo Alguilar, acordando la corporacion quedar autorada.

Inmediatamente expuso la urgencia de que se forme el padrón de contribuyentes sujetos a la pratacion personal: discutido este punto por unanimidad se acordó que inmediatamente se cumpla este retrasado servicio.

Puro en conocimiento de la corporacion que el Tribunal de Cuentas del Reino habia dictado en siete de Diciembre ultimo fallo abolutivo en la cuenta de Caudales de este Ayuntamiento, correspondiente al año económico de 1872 a 73, rendida por el Depositario D. Barcelino Illegand y del recaudo en igual fecha, abolutivo Facubien, en la cuenta correspondiente al periodo de aplicacion del mismo ejercicio, rendida por D. Eduardo Paraja Rueda, Depositario en su propia época, según comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha de en catorce del corriente en su traslado a las de Suo Sr. Director General de Administracion autorizadas en orden del propio mag. acordándose



Boncejales

D. Fran.º Nuñez

" Rafael Soriano

" Rafael Ortíz Bourauder.



por unanimidad se notifique a los Causa Habientes de los Cuotadantes, por ser notorio y constar el fallecimiento de aquellos.

Propuso el nombramiento de Comisionado para hacer la entrega de los libros del actual recenseo y revisiones anteriores a la Caja de Reduccion de Suena con arreglo a lo establecido en los artículos 143 y siguientes de la Ley de Reduccion, proveyendo de las correspondientes listas, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar a Don Baldomero Rodriguez Cobo, a quien para gastos de viajes, se le restituirá con la suma de cincuenta pesetas.

Dió cuenta de hallarse vacante el cargo de Vocal de la Junta Local de Instruccion publica por haber dejado de ser concejal Don Rafael Eloliva Sander, y siendo de decision del Ayuntamiento, proponia se hiciera la designacion, acordando la Corporacion por unanimidad nombrar a Don Rafael Segura Olivera.

Expuso por ultimo, habiendo recibido una comunicacion del Presidente de la Sociedad "Electra Industrial Espanola", participandole que a virtud de disposicion reglamentaria del año 1900, estaba facultado para dirigir acciones contra los Ayuntamientos u otros en el pago de servicio de fluido electrico, quedando enterado el cuerpo Municipal.

Fue al acordando a mayor el objeto de esta reunion, se levantó la sesion actuando la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico:

Antonio Garcia
José Pedrajas *Francisco Casillas*



Felipe Muñoz Rafael Navarro

Rafael Ortiz

Benigno Centello

El Secretario Capitular Certifica: Que la sesión ordinaria que debió celebrarse en este día, no ha podido verificarse por falta de número suficiente para tomar acuerdos. Así lo hace constar para que surta sus efectos lo firma con el visto bueno del Sr. Alcalde en Priego a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos nueve =

N.º B.º

El Alcalde

Benigno Centello

García

[Signature]

[Signature]

Sres concejales,
D José Pedraja,
" Félix Muñoz,
" Fran.º Camillo,
" Rafael Navarro.

En la Ciudad de Priego, siendo las veinte y una del día veinte y diez de Julio de mil novecientos nueve; constituidos en la Sala Capitular el Señor Presidente D. Antonio Gamiz Galiz y los Señores Concejales que se expresan al margen, previa citación con expresión de causa y asuntos que han de tratarse a fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al veinte y cuatro del que cursa, que no pudo efectuarse por falta de número para acordar.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Y inmediatamente el Señor Presidente puso a discusión el primer punto de la convocatoria, a saber: Determinar el número de sesiones que

hayan de formarse para la renovación de la Asamblea de Vocales Asociados que, con el Ayuntamiento, compongan la Junta Municipal en el corriente año.

Consultados los antecedentes, la Corporación acordó también por unanimidad que se formen siete Secciones, número igual al que rigió para la última renovación de este organismo.

Acto seguido espuso que los señores Concejales, al ser citados, habrán tenido ocasión de enterarse de que el segundo punto de la convocatoria tendía a designar el ingreso de los vecinos ó haendados en cada una de las Secciones. Dientido este particular y considerando que de atenerse á la regla 2.^a del artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal, la Sección en que figuraran los contribuyentes por territorial y edificios y solares, había de resultar tan numerosa que comprendería por sí sola más del cuarto de los Vocales Asociados, acordó en idéntica unanimidad, que el repartimiento de Secciones tenga lugar por Calles, á cuyo efecto asignó las siguientes á la

1.^a Sección

Calles, Santa Ana, Santo Ygnacio, Loco, Villalta, Santiago, Caballos, Bajondillo, Adame, Puerta del Sol, Real, Jazmines, Paseo, Barrio de la Cruz, Puerta de Granada, Parillo, Salquimedez, Verónica, San Francisco Vieja, Caño de los Frailes, Nueva y los partidos rurales de Lagunilla, Espanagal, Barajal, Leonés y Chaves oscur.

á la 2.^a Sección

Calles, Aquila, Puente Cablas, Plaza de Benibanos, Cintas, Rivera, Valdivia, Ramirez, Zapateros, Alta, Montenegro, Puertas Nuevas, Pincónada, Hornos Asequia, San Fran.^{co} Nueva, Asequia y los partidos rurales de Lagunillas, Pozata y Salado.



á la 3.^a Seccion

Callez, Moroney, Plaza vieja, Hornos, Hornos, Canovas, Ancha, y los partidos rurales de Azores, Trados, Vega, Camulo y Navas.

á la 4.^a Seccion

Callez, Cañaneros, Leja, Camino, Gitanos, Canada, Santos Cristo, Noria, Melaga y los partidos rurales de Zamoranos y Campo Verde.

á la 5.^a Seccion.

Callez, Morales, Pava, Polo, In medio Palenque, Costado, Frente del Rey, Amargura, Batanes, Plaza Palenque, Hornos Palenque, Cava y los partidos rurales de Milana, Genilla, Santa, Navasquilla y Villares.

á la 6.^a Seccion.

Callez, Trin, Hornos viejo, Tortigos, Feria, Al-marcha, San Marcos, Pomas, Cabeza, Gracia, Herrera, Calvario, San Guido, Pradillo y los partidos rurales de Castil de Campos, Carrasca, Higuera y Polvito.

á la 7.^a Seccion

Callez, Solana, San Juan de Dios, Plaza nueva, Cava, Casadilla, Cruz monjas, Tercia, San Pedro, Llano de San Pedro, San Luis, Molino, Molinos, Rivira de Molinos, In medio Huerta Palacios, Belen, y los partidos rurales de Castellan, Paradijos y Cortijos del Indio.

Asi mismo acordó que la division que queda hecha se publique por termino de ocho dias en el Boletin Oficial de la provincia; que por Secretaria se formen las listas de contribuyentes que comprenda cada Seccion y que en un dia se de cuenta al cuerpo Municipal para designar el numero de vocales que en proporcion á la contribucion correspondan á cada una de ellas.



El Señor Presidente manifestó que temiendo que ausentase para asuntos de urgencia inaplazable, solicitaba del Ayuntamiento un mes de licencia, y, previa su salida de la Sala Capitular, el cuerpo Municipal acordó concederla, comunicandola al Señor Gobernador Civil cuando comience á usarla y el nombre del que le reemplaza.

Vuelto al Salón el Sr. Presidente, dió orden de lectura á los Boletines de la semana, acordando el Ayuntamiento quedar enterado y que se cumpla cuanto en ellos se previene.

No comprendiendo mas asuntos lo convocatoria, se levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firman los señores concurrentes, comunicando el Secretario de que certifique. =

Antonio Garcia
 Manuel de la Rosa
 Francisco Carrillo
 Rafael Guerrero
 Santiago Torado
 Don Pedro J. J.
 Enrique Cutillo

Salvador Ruiz

El Secretario Capitular certifica:
 Que no ha podido celebrarse la sesión correspondiente á este día por no haberse reunido suficiente número de señores concurrentes para tomar acuerdos. Púgo treinta y uno de Julio de mil novecientos nueve =

El Alcalde
 Enrique Cutillo



En la Ciudad de Pineda, siendo las veinte y una horas del día diez de Agosto de mil novecientos y nueve; se reunieron en la Sala Capitular el Señor Alcalde accidental Don Fran.^{co} Jiménez Martínez y los Señores Concejales que al margen se expresan, previa citación en expresión de causa y sumario, para celebrar sesión supletoria a la Ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Julio último, que no pudo verificarse por falta de número suficiente para tomar acuerdos.

Abierta la sesión y leído el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Y sumariamente por orden de la presidencia, se le dio lectura a un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 20 del anterior mes de Julio, sobre sucesos a las familias de los Soldados incorporados a filas, después de breves y patriísticas palabras pronunciadas por el Señor Alcalde manifestando el fervor con que el Ayuntamiento que opera en territorio Africano en defensa del honor nacional, propone: que se socorra a las familias de los Soldados recientemente incorporados a sus respectivos cuerpos, con empuje continuo de prestación. Fue para atender a esta sagrada obligación el Ayuntamiento se suscriba con quinientas pesetas con cargo al Capitulo de Empréstitos: Y que se invite a los vecinos acomodados a que aumenten la modesta cifra indicada por no permitir otra cosa la situación del erario Municipal, en la medida y en tanto que tengan por conveniente para tan benéfico objeto.

El cuerpo Municipal por aceda

Tres Concejales
 D. Manuel de la Rosa
 " Félix Monzó
 " Santiago Garrado
 " Fran.^{co} Camillo
 " Salvador Puig

mación acordó aceptar como aceptó la
resolución de su presidente, a quien escribió un am-
plio voto de reprensión a fin de que como que a
los contribuyentes y constituyendo comisión o co-
misiones demanden la cooperación del vecindario
en beneficio de las familias necesitadas de socorro
a causa de quedar privadas del hijo o esposo sus-
ten de ellas, poniendo este acuerdo en conocimiento
del Sr. Gobernador Civil.

Tambien di lectura por orden del Sr. Pre-
sidente a los Boletines oficiales de la semana y
del extraordinario en que se inserta el Real De-
creto de la presidencia del Consejo de Ministros
suspendiendo las garantías constitucionales en
todas las provincias del Reino.

El Ayuntamiento quedó enterado y
acordó por unanimidad que se prate cumpli-
miento a lo que en ellos se previene y que el ex-
traordinario se fije en los días de Octubre.

Asi mismo di lectura a un oficio del Pre-
sidente del Consejo de Administración de la Socie-
dad Anonima "Electra Industrial Española" par-
ticipando haber cesado en el cargo de Delegado
de la misma en esta poblacion, Don Pablo
Lechama Guimardian, y sido nombrado para
reemplazarle Don Joaquin Soliz Chaparro, con
las mismas atribuciones que en anterior y
autorización para firmar los libramientos de este
Municipio para el cobro de los servicios prestados
por dicha Sociedad.

El Ayuntamiento se dio por informado
acordando tambien por unanimidad reconocer
lo como tal apoderado.

El Sr. Presidente manifestó que llegado



El segundo mes del tercer trimestre en que se debe recandar el Reparto de sumos correspondiente a dicho periodo, propuso que se llenaban los recibos referentes al mismo y que se abonara la cobranza, previa entrega de ellos, al Recaudador D. Juan Lleras Alcalá Zamora, durante los días, desde el quince al treinta y uno del presente mes, anunciándola en la persona acostumbrada.

La Corporación por unanimidad acordó la anterior propuesta en todos sus extremos.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión se dio por terminada, estudiándose lo presente acta que firman los señores concurrentes con el Secretario de que Certifico:

Francisco Rovira
Jose Sabau

José Esteban
Abelardo Ruiz

Manuel de la Rosa
Santiago Torado
Rafael Curayo

Francisco Casullo
Juanque Cantillo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de señores concejales para tomar acuerdos. Y para que surta y produzca sus efectos pongo el presente en Puig a siete de Agosto de mil novecientos once =

N.º B.º
El Alcalde

Juanque Cantillo

- Borcejades.
- D. Dn. Madrid
- " Manuel de la Haza
- " Salvador Ruiz
- " Santiago Herado
- " Felix Abunor
- " Rafael Romano
- " Fran^{co} Camillo
- " Ignacio Novira

En la Ciudad de Priego siendo los veinte y una del dia mes de Agosto de mil novecientos nueve se reunieron en la Sala Capitular el h. Alcaide acci- dentae Don Francisco Nunez Abantiver y los tres con- cejales que al margen se expresan, previa citacion con expresion de causa y asuntos, para celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia siete del que cursa, que no pudo verificarse por falta de numero suficiente para tomar acuerdos.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.
 Esto seguido se dio lectura a la distribucion de fondos correspondiente al mes actual formada por la contaduria.

Capitulos.	Nombres de los Capítulos.	Obligatorio			Volun. tanos.	Totales
		Urgentes Ptas. 6.	Diferibles Ptas. 6.	Ptas.		
1º	Gasto del Ayuntamiento	3312 10	200	"	3612 10	
2º	Policia de seguridad	639 91	"	"	639 91.	
3º	Policia Urbana y rural	1828 17	"	"	1828 17.	
4º	Instruccion publica	"	"	"	"	
5º	Beneficencias	1349 16	"	"	1349 16	
6º	Obras publicas	41 66	500	"	541 66	
7º	Correccion publica	1014 27	"	"	1014 27.	
8º	Montes	"	"	"	"	
9º	Barras	25.983 25	"	"	25.983 25	
10º	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	
11º	Impuestos	"	"	"	"	
12º	Reservas	2000	"	"	2000	
<u>Totales</u>		46168 72	800	"	46968.72.	

El Ayuntamiento por igual unanimidad acordó aprobar la anterior distribucion de fondos.
 El h. Presidente manifestó que era lle- gada la epoca de abrir el periodo voluntario



para la recaudacion de los caudales y rentas, como fincas rústicas y urbanas que tiene a su favor el municipio, y el Ayuntamiento con idéntica unanimidad acordó que desde el día doce de treinta y uno del corriente quede abierta la cobranza anunciada solo en la forma acostumbrada.

En su mismo la presidencia manifestó que se socorrió a los familiares de los soldados incorporados recientemente a filas debia limitarse a los que se disputaban licencia limitada y se hallaban en su reserva activa, de los cuales solo existian veinte y nueve hasta el día de la fecha. Que en reunion tenida con varios contribuyentes, se habia acordado una comision compuesta del Alcalde, Presidente de los Vocales, Don Melchor Ruiz Torres, D. Salvador Ruiz Velasco y Don Rafael Sarau Torres y del Delegario D. Aquilino Buzo, a fin de organizar los trabajos de recaudacion y socorro, acordando se dirigian comunicaciones a los Presidentes de las Sociedades Recreativas de esta localidad y que la distribucion de socorro consistiera tan pronto como se haya fondo para ello.

Entrada la exposicion aprobó en todos sus extremos la manifestacion del Presidente.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Intendencia Militar de la Segunda Region acusando un recibo contra el Ayuntamiento de 312 pesetas en concepto de sujecion hecha por la Zona de Reclutamiento y Reserva de esta provincia a reclutas, utiles condicionales, declarados definitivamente inutilis.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar conformidad a dicho recibo y que se

se Verifique el Votación con jurisdicción.

Después se acordó por el Sr. Alcalde que habiéndose terminado la formación de lista de contribuyentes, se estaba en el caso de determinar el número de Vocales asociados que correspondan a cada una de las siete secciones.

Examinada expresada lista y visto el importe de la contribución que satisfacen los contribuyentes en el caso comprendido de cinco, tres y Vocales a la primera sección; de diez Cuatro, a la segunda; cuatro, a la tercera; de a la cuarta; de a la quinta; tres, a la sexta y tres, a la séptima; acordando se publique en el Boletín oficial de la provincia.

También se expresó por la presidencia que la Junta provincial había acordado que los cuaderos de censales se llevarán por D. Alfredo Sarant a la oficina de conservación instalada en Calera y que se estaba en el caso de acordar la distribución que debe asignarse.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó se le distribuya con cinco peritos.

Alcance igualmente que había necesidad de encalar la casa cuartel de la Guardia Civil, instalada en la de D. Carlos Barral, acordando la ejecución por unanimidad que se ejecute expresada operación.

Lo el Secretario por orden del Sr. Alcalde, di lectura a una solicitud de Don Pablo Soliverri a entender que siendo necesario del Ayuntamiento por la suma de cinco cincuenta y tres peritos, se le reconocan e incluyan en el próximo presupuesto.

La Corporación acordó por unanimidad que precisa para el reconocimiento pretendido que presente la cuenta.



Yo habiendo unguo a los señores de que
tratar se levantó la sesión atendiéndose la preante
esta que firmada los señores concurrentes con unigo
el secretario, de que certifico =

Santiago Turado

Salvador Ruiz Rafael Cortés

Manuel de la Rosa

Rafael Yerrano Jesús Muñoz

Francisco Casullo Jose Madrid

Ignacio Rivera Juanque Cantales
rio



El Secretario Capitalar certifica: Que la sesión corres-
pondiente a este día no ha podido celebrarse por no
haberse reunido suficiente número de concejales para
tomar acuerdo. Púese a votarse de oficio de un
vocalista nuevo =

V. J. P. Juanque Cantales
El Alcalde rio

- Concejales.
- D. Santiago Turado
- " Rafael Cortés
- " Salvador Ruiz

En la ciudad de Priego a las veintiuna
horas del día diez y seis de agosto de mil novecos
Por unido, se reunió en la Sala Capitalar
el Ayuntamiento accidental don Francisco Yerrano
Martínez y los señores concejales, que al margen

12 expresion, previa citacion con expresion de causa y autos para celebrar suon reptorio a la comparecencia al dia catorce del corriente que no pudo verificarse por falta de numero suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesion, y leida el acta de las anteriores fue aprobada por unanimidad.

4 Inmediatamente, por orden del Presidente, di' lectura al Boletín del dia diez y nueve del actual en el que se inserta una circular del Sr. Presidente de la Diputacion, referente a que los Alcaldes y Concejales son responsables con sus bienes propios de los desembijos por contingente provincial cuando distraigan los fondos recaudados o no acordaren a su debido tiempo los medios legales de recaudacion y requiriendo a todos los Ayuntamiento deudores por dicho contingente del Tercer trimestre de sus cuotas del actual ejercicio, entre los cuos figura el de este Municipio.

Suborada la expresion de que en un mes que se concede de plazo, han de subsanar las faltas en que halla podido incurrir, acordó por unanimidad que para certificar ante la Superioridad que no ha existido distraccion de fondos, ni no dejado de acordar a su debido tiempo los medios legales de recaudacion, que por Certidumbre se certifique que no ha habido tal distraccion de los fondos recaudados, y que por el contrario se certifique en un mes de acuerdo tomado en los dias de agosto abriendo la recaudacion del tercer trimestre del impuesto de Consumos durante los dias desde el quince al treinta y uno de dicho mes y de la fecha de la adopcion de medios.

Tambien di' lectura por orden de la

providencia del Boletín correspondiente al día once en el que se inserta la Ley y Real orden del Ab. Unitario de Instrucción pública relativas a la formación del Registro escolar en los términos que a quella establece.

Entendida la corporación por unanimidad y acuerdo: que inmediatamente se proceda a dar cumplimiento a la Ley y Real orden referida, con el tanto para mayor exactitud de este trabajo, previo permiso del Jefe Municipal, los libros de Registro Civil correspondientes a los años mil novecientos noventa y siete y mil novecientos noventa y ocho de publicación de Septiembre a treinta y uno de agosto del periodo que comprende dichos años: que se publicite el edicto a que se refiere la prescripción primera del artículo 9.º de la Ley citada y que por la Alcaidía se reúna en el término fijado en la Circular de H del combate inserta en referido Boletín del once, el tanto con arreglo al modelo que aparece en su cuarta plana.

Audición de lectura de orden de dicho Jefe. Ante de experiencia instruido por la Alcaidía y escrito por el Sr. D. Antonio de los Ríos, Fomento amebatario del arbitrio sobre el material y pecados del cual resulta que en 27 de Febrero quedaba adeudando noventa y cinco reales, por lo cual el 7 de Mayo recayó providencia ordenando compareciera ante la Alcaidía a las doce del día siguiente y verificada en dicho día manifestó que carecía de fondos en la actualidad y considerando que el Ayuntamiento estaba garantidouplicaba la concecion de un plazo para tal efecto de acuerdo con la Deposition de fondos a lo cual se accedió por el Alcaide concediéndole hasta fin de Mayo interviniente

en otro caso todos los ingresos que obtubiera por el mencionado arbitrio, que no habiéndose cumplido y en vista de la comunicacion de Contaduria justificada de 17 de Abril de la que aparece no habiéndose saldado la cuenta, en providencias de 20 de dicho mes, se acordó que por la Depositaria se manifestase si habia realizado o no el ingreso motivo de este expediente, y como en diligencias de dia 21 expresado funcionario manifestara que no se habia verificado el ingreso, por providencia de 23 se le concedio veinte y cuatro horas de plazo y como transcurrieron sin saldarse la cuenta en 1.º de Mayo se acordó por la Alcaldia que el depósito de 212 pesetas se destinase a enjugar el debito y que se embarguen el total de los ingresos que por el referido arbitrio tenga ordinariamente el adjudicatario nombrando al efecto Intendente y Depositario de los mismos a Don José Domingo Vicedominas, Jefe de orden publico el que evacuado en conchudo rindió cuenta de la que remeta esta saldado el descubierto.

Ordenado el Ayuntamiento aprobó en todas sus partes el expediente y la conducta del precedente por el celo en favor de los intereses del municipio.

El Sr. Presidente manifestó que habiéndose recibido varias quejas del Guardia de la Fuente del Rey Don Juan Sathikela en villa relativa a falta de cumplimiento de su deber, lo habia suspendido de sueldo y cesado el dia trece del corriente.

La corporacion quedó autorizada acordando por unanimidad autorizar al Alcalde para que lo sustituya en persona idonea para el cargo.

Tambien dió cuenta de que por disposiciones del Jefe de 1.ª Instancia los capellanes, Guzman Baena Torres, y Nicolas Forcada Riquelme

[Signature]



habrían conducido a la Capital de la provincia al devoto Vicente Marín Zamora, habiendo causado este viaje un gasto de cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

La corporación quedó autorada.

Se presentó la cuenta que rinde Gabriel Rosa Delgado sobre los gastos de sueldo de la Casa Cuarta de la Guardia Civil, importante ciento treinta y siete setenta y cinco céntimos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y teniendo en cuenta que no hay consignación en el presupuesto, no es obligación del Municipio según Costumbre de esta localidad los gastos que ocasiona esta operación, cuando en el contrato se oúte determinar la parte que haya de satisfacerse, se abonen con cargo al Capital de imprenta.

También se leyó otra cuenta de José Sacatitaban Camps, importante ciento cuarenta y seis treinta y un céntimos por el suministro de las Ceras y Torrijos, Segovia, Atalaya, Casca, San Pedro y Solana.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y que se abonen los ciento cuarenta y seis pesetas treinta y un céntimos.

También manifestó el Sr. Presidente que en la Fuente de la Almorana se encuentran reparaciones en su cañería y se encuentran faldas en el suministro las Ceras Nueva, San Pedro, y Puestas nuevas, cuyo dragado es de gran importancia y es preciso acudir a la fuente de quindici pesetas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó se realice por medio de contrato a cuyo efecto se autoriza al Alcalde, para que ajuste

a treinta y cinco centavos de renta la vara cua-
drada de arroyado y con respecto a la Cañonera
y composición de la Fuente de la Almorada se
autoriza al Jefe de la finca de que la convenza
su contrato en las mejores condiciones posibles.

Por ultimo el Sr. Presidente manifestó que desde
el dia de hoy habria empezado a volver a las fa-
milias de Soldados con licencia ilimitada y reer-
vita, y que quedaba aun abierta la lista de es-
peracion en la cual ya figuraban algunos con-
tribuyentes.

El Ayuntamiento quedó autorizado.

Fue alacauada la más el objeto de la Sesion
se dio por terminada extendiéndose la presente que
firmaron los Sres. concurrentes conungo el Secretario
de que certifico =

Manuel de la Rosa Manuel Cortés

Ignacio Rovira Felipe Almona

Salvador Ruiz José Serrano

Santiago Turado

Enrique Centillo

Secretario Capitular certifica: Que la Senon
correspondiente a este dia no ha podido celebra-
re por no haberse reunido suficiente numero
de concijales para tomar acuerdos. Puego veinte
y uno de Agosto de mil novecientos unca-

de Alcaides.

Benigno Antullo

[Signature]

Diligencia

La pongo para consignar que el espacio
en blanco que resta de este libro, no es
suficiente para transcribir el acta de la
Senon celebrada por este Ayuntamiento
en el dia veinte y tres del actual, por lo
cual se inutiliza dicho espacio con
dos lineas diagonales, con autorizacion del
h. Alcaide que sella y firma de que
certifico.

[Signature]

Benigno Antullo

[Signature]